



Universidad de Valladolid



MÁSTER DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

**“La Unión Europea y la Cooperación
Internacional en el Continente Africano”**

Presentado por:

SERGIO GÓMEZ PÉREZ

Tutorizado por:

FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

FECHA 29/06/2023

Resumen

El presente trabajo quiere dar una visión global de las diferentes estructuras y mecanismos que desde la Unión Europea, a lo largo de su creación, se han ido estableciendo para poder desarrollar una cooperación internacional con terceros Estados, así como la promoción de sus pilares de unidad política, unidad económica y unidad territorial, en defensa de unos derechos humanos que garanticen el Estado de Derecho y la paz, a través de la creación de vínculos de unión con el fin de lograr una cohesión social que disminuya las desigualdades y erradique la pobreza. Para todo ello, se analizan cuál son las políticas y por medio de que organismos la Unión Europea pone en marcha sus instrumentos de cooperación, con la finalidad hacer llegar a cualquier rincón del mundo sus valores de solidaridad, libertad, igualdad, democracia, así como la cohesión social territorial y económica.

Concretamente, en este ensayo se analiza a nivel global las relaciones que desde la Unión Europea se establecen con el continente africano, así como la evolución a lo largo de los últimos años. Por otra parte, se examinan cuál son las principales políticas e instrumentos para establecer acuerdos con los estados africanos, desarrollando por último, dos ejemplos de cooperación internacional. Por un lado, analizando las relaciones con un país perteneciente a los considerados vecinos de la Unión Europea, Marruecos, y por otro lado con otro país que no es vecino, Somalia.

Palabras clave: Cooperación Internacional, Unión Europea, Unión Africana, Marruecos, Somalia

Abstract

This study aims to provide an overview of the different structures and mechanisms that the European Union, throughout its creation, has been establishing to develop international cooperation with third states, as well as to promote its pillars of political unity, economic unity and territorial unity, in defence of human rights that guarantee the rule of law and peace, through the creation of bonds of the union to achieve social cohesion that reduces inequalities and eradicates poverty. To this end, it analyses the policies and organisations through which the European Union implements its cooperation instruments, to extend its values of solidarity, freedom, equality, democracy, as well as territorial and economic social cohesion, to every corner of the world.

Specifically, this essay analyses the relations that the European Union establishes with the African continent globally, as well as its evolution over the last few years. On the other hand, the central policies and instruments for establishing agreements with African states are examined, and finally, two examples of international cooperation are developed. On the one hand, by analysing relations with a country considered a neighbour of the European Union, Morocco, and on the other hand, with another country that is not a neighbour, Somalia.

Keywords: International Cooperation, European Union, African Union, Morocco, Somalia

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Justificación.....	11
1.2. Planteamiento del problema	12
1.3. Objetivos del estudio	13
1.3.1. Objetivo principal	13
1.3.2. Objetivos específicos	13
2. LA COOPERACIÓN. ÁMBITO DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA. ...	14
2.1. Análisis general	14
2.2. Origen de la cooperación internacional	16
2.3. La Unión Europea como actor global.....	18
2.3.1. Marco normativo básico.....	18
2.3.2. El servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)	23
2.3.2.1. Delegaciones del SEAE	24
2.3.2.2. Organización y funcionamiento del SEAE	25
2.3.3. Política Europea de Vecindad (PEV)	29
2.3.3.1. Objetivos principales.....	30
2.3.3.2. Fundamentos de la Política Europea de Vecindad	31
2.3.3.3. Instrumentos	33
2.3.3.4. Organización de la Política Europea de Vecindad.....	35
2.3.4. Instrumentos financieros de la acción exterior.....	39
2.3.4.1. Introducción	39
2.3.4.2. Distribución de los instrumentos	39
2.3.4.3. Marco operativo.....	40
2.3.4.4. Presupuesto.....	42

3. LAS RELACIONES UE–ÁFRICA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.....	45
3.1. Descripción general	45
3.2. La Unión Africana (UA), motor de unión de los estados africanos.....	46
3.3. Las misiones de la UE en el continente africano	48
3.3.1. Introducción	48
3.3.2. La responsabilidad internacional de la UE	48
3.3.3. Misiones en África	49
3.4. El caso de Somalia.....	51
3.4.1. Descripción del país.....	51
3.4.2. Evolución histórica de la situación de Somalia.....	53
3.4.3. Relaciones con la Unión Europea	54
3.4.4. Misiones de la UE en Somalia.....	55
3.5. El caso de Marruecos	56
3.5.1. Introducción	56
3.5.2. Situación geográfica	57
3.5.1. Evolución histórica.....	58
3.5.2. Descripción del país.....	62
3.5.3. Relaciones con la Unión Europea	63
3.5.3.1. Los primeros acuerdos	63
3.5.3.2. Proceso de Barcelona.....	64
3.5.3.3. Ampliación del acuerdo de libre comercio	65
3.5.3.4. El estatuto avanzado	66
3.5.3.5. Política Europea de Vecindad (PEV).....	67
3.6. Comparativa de la situación actual de Marruecos y Somalia.....	70

3.6.1. Pobreza mundial.....	70
3.6.2. Índices comparativos entre Marruecos y Somalia	73
4. CONCLUSIONES	75
5. REFERENCIAS	77

Índice de figuras

Figura 1. Procedimiento acuerdos internacionales. Elaboración propia (TFUE, 2012)..	22
Figura 2. Delegaciones del SEAE. Guirao 2020. Elaboración propia	24
Figura 3. Organizaciones del SEAE. Elaboración propia. (Guirao, 2020).....	26
Figura 4. Descripción del Servicio Europeo de Acción Exterior. Elaboración propia	28
Figura 5. Europa y su PEV. (González, Montero y Hapchyn, 2020).....	29
Figura 6. Evolución de la PEV, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)	32
Figura 7. Asociación Oriental, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)	37
Figura 8. Asociación Oriental, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)	38
Figura 9. Evolución. Instrumentos de Cooperación de la UE. (Olivié y Santillán, 2021)	40
Figura 10. Pilar Geográfico. (Comisión Europea, 2021)	44
Figura 11. Esquema de la Unión Africana. Elaboración propia	47
Figura 12. Pilares de responsabilidad subsidiaria internacional. Elaboración propia...	48
Figura 13. Misiones actuales de la UE. (European Union External Action, 2022).....	55
Figura 14. Acuerdos con Marruecos. Elaboración propia	68
Figura 15. Programas de cooperación con Marruecos. Elaboración propia	69
Figura 16. Pobreza extrema en el mundo. Indicadores de desarrollo mundial. (Worldbanck, 2018)	70
Figura 17. Pobreza mundial. (Castaneda et al., 2022).....	71
Figura 18. Marruecos y Somalia. Situación geográfica. Instituciones. (Datos-macro Expansión, 2022)	72
Figura 19. Comparativa densidad de población de Marruecos y Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022)	73
Figura 20. PIB anual de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022).....	73

Figura 21. Comparativa del Índice de Percepción de la Corrupción de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022).....	74
Figura 22. Comparativa de la Emisiones de toneladas de CO2 emitidas per cápita de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022).....	74

Índice de tablas

Tabla 1. Acción comunitaria en Europa central, oriental y nuevos estados independientes. Elaboración propia	17
Tabla 2. Base jurídica acción exterior. Elaboración propia. (TUE, 2010).....	19
Tabla 3. Base jurídica acción exterior. Elaboración propia. (TFUE, 2012).....	20
Tabla 4. Base jurídica Política de Vecindad. Elaboración propia.....	20
Tabla 4. Iniciativas al desarrollo. Elaboración propia. (Padurariu, 2021).....	41
Tabla 5. Desglose presupuestos Acción Exterior MFP 2014-2020. Elaboración propia (Alcaide, 2018).....	42
Tabla 6. Presupuesto Acción exterior MFP 2021-2027. Elaboración propia.(Comisión Europea, 2021)	43
Tabla 7. Crímenes en el continente africano. Elaboración propia. (Hernández, 2018) .	50
Tabla 8. Ficha de Somalia del Banco de datos mundial. Elaboración propia (Central Intelligence Agency, 2022)	52
Tabla 9. Elaboración propia. Ficha de Marruecos del Banco de datos mundial (Central Intelligence Agency, 2022)	62

1. INTRODUCCIÓN

La globalización en la que estamos inmersos nos hace pensar en la necesidad de establecer normas y directrices que garanticen una convivencia con rumbo hacia una sociedad más equitativa que permita lograr un estado de bienestar. A pesar de estar más comunicados que nunca, existe una desconexión y de manera general un individualismo que campa a sus anchas obstaculizando acuerdos y puestas en común que transmitan unión entre países. Frente a esta situación, la cooperación internacional es un instrumento latente que tiene como reto la gestión y establecimiento de acuerdos como base del entendimiento y avance hacia sociedades donde estén garantizados los derechos humanos y una convivencia cívica y pacífica.

La Unión Europea, es un ejemplo de entendimiento, después de muchos años de trabajo, acuerdos, tratados e infinidad de compromisos, poco a poco ha ido alanzando un proceso integrador fortaleciendo los vínculos comunitarios y disminuyendo las desigualdades en las diferentes regiones de los países que la conforman. La gran variedad entre sus países implica tener que desarrollar unas políticas comunes basadas en un Estado de Derecho respetando la condición de supranacionalidad. Dentro de sus principios fundamentales, la Unión Europea, tiene una responsabilidad global de alcanzar acuerdos económicos con terceros Estados con la finalidad de promocionar una integridad social y cultural fortaleciendo así el bienestar socioeconómico.

La Cooperación internacional desde la Unión Europea es una realidad. Existen varios mecanismos por los que se establecen diferentes acuerdos, ayudas económicas, ayudas humanitarias, así como el diseño de una política de vecindad que buscan el fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos. Por otra parte, la Unión Europea ha desarrollado una maquinaria para poner en práctica lo que denomina misiones internacionales, como un gran instrumento de cooperación internacional dentro de las Política Exterior de Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), las cuales son gestionadas y coordinadas por la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior y el Alto representante para llevar a cabo los diferentes programas de cooperación.

La puesta en marcha de estos proyectos internacionales se coordina *in situ* con las delegaciones internacionales que la Unión Europea tiene por todo el mundo. Concretamente la UE tiene desplegadas 47 delegaciones, en el continente africano.

1.1.JUSTIFICACIÓN

Los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos son pilares en los que se basa la Unión Europea, pero además como actor global apuesta por la paz, la libertad y la cohesión social dentro y fuera de sus fronteras. Por medio de la Cooperación Internacional, en este caso con el continente africano, la Unión Europea debido a las relaciones históricas como los países africanos, es responsable de tratar de exportar su modelo de unión y entendimiento para ayudar a establecer un proceso de integración entre los diferentes países africanos que garantice una seguridad y un desarrollo económico que permita el bienestar social.

Es necesario conocer la estructura de la Unión Europea, así como el continente africano, es decir, qué organismos son responsables de establecer las relaciones internacionales, en base a qué legislación y cómo se pueden poner en marcha diferentes convenios. Es fundamental analizar la evolución de los diferentes acuerdos hasta llegar a la situación actual.

Por otra parte, los países frontera con la Unión Europea, ya sea marítima o terrestre van a gozar de unas Políticas Europeas de Vecindad (PEV en adelante). A la Unión Europea le interesar tener buenas relaciones con los países vecinos debido a que tienen que mantener acuerdos comerciales, aduaneros, necesidades comunes como por ejemplo libertad de trabajadores, acuerdos de pesca, control de la inmigración entre otros. Al mismo tiempo interesa que las regiones sean pacíficas, que no haya problemas económicos con una cohesión social sólida que permita desarrollar proyectos comunes, además de garantizar en la medida de lo posible gobiernos democráticos que defiendan el Estado de Derecho, los derechos humanos y la paz entre países.

La diversidad de países en el continente africano hace muy difícil establecer directrices comunes de cooperación. El análisis por un lado de Marruecos y por otra parte de

Somalia nos hace entender la complejidad de mantener acuerdos con Estados tan dispares no solamente económicamente, sino, política y culturalmente.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según afirma Real en 2019, la Unión Europea dentro de sus políticas de acción exterior desarrolla una vertiente sobre la cooperación con terceros países. Los propios Tratados de la Unión Europea son los que definen como y de qué manera debe llevarse a cabo la cooperación internacional.

Por medio de la normativa desarrollada en el punto 2.3 de esta disertación, plantearemos las tres grandes disposiciones que regulan la cooperación internacional. Por un lado, el título V de Tratado de la Unión Europea: Acción Exterior y Seguridad Común. Por otra parte, el Título III, título V y título VI del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y finalmente la Política Europea de Vecindad.

A partir de estas obligaciones y estos compromisos reflejados en las normas de funcionamiento de la UE, comienza uno de los mayores retos para ésta, llevarlo a la práctica. De acuerdo con las afirmaciones que Díez hizo en 2014, es con el Tratado de Maastricht cuando se empieza a tratar seriamente las políticas de acción exterior, aunque no será hasta el Tratado de Lisboa cuando se marca un antes y un después en la política exterior de la UE con la creación de la Política Común de Seguridad y Defensa.

La Unión Europea tiene un desafío y un gran compromiso con el continente africano según recoge el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a la hora de establecer acuerdos y políticas de cooperación que engloben convenios comerciales, ayuda humanitaria y solidaridad con terceros países. Al mismo tiempo, de la fuente en 2012, manifiesta que la UE deberá establecer directrices para garantizar los derechos humanos, así como la seguridad y la paz internacional. Estos problemas y otros, como la respuesta a crisis climáticas, catástrofes naturales o conflictos bélicos son realidades que la UE tiene enfrente y debe afrontarlas con medios civiles, económicos o militares de la manera más eficiente posible (Valentín, 2012)

1.3.OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.3.1. Objetivo principal

El objetivo principal de este ensayo es conocer como está estructurada la política de acción exterior de la Unión Europea para desarrollar una cooperación internacional con terceros países, centrándose en el continente africano y exponiendo dos ejemplos de cooperación con otros países, uno que pertenece a los incluidos en la Política Europea de Vecindad, Marruecos, y otro que no, Somalia.

1.3.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos están estructurados de la siguiente forma:

- Conocer las instituciones, las herramientas, los recursos, los instrumentos y la normativa de la Unión Europea en materia de cooperación, así como su origen y la evolución hasta la actualidad.
- Desarrollar las funciones del Servicio Europeo de Acción Exterior, su finalidad y su importancia en la cooperación internacional
- Analizar el funcionamiento de la Política Europea de Vecindad como motor fundamental de las relaciones con los países vecinos.
- Describir la Unión Africana y las relaciones que mantiene con la Unión Europea, así como las diferentes misiones desplegadas por el continente africano.
- Conocer los ejemplos de Marruecos y Somalia y las relaciones que mantiene con la Unión Europea. En este caso se desarrolla una breve historia de cada país y se analiza su situación actual incidiendo en las diferencias entre ser un país vecino de la Unión Europea o no serlo.

2. LA COOPERACIÓN. ÁMBITO DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA.

2.1. ANÁLISIS GENERAL

La Unión Europea y sus políticas exteriores, han situado en un punto central a la política de desarrollo, siendo ésta uno de los pilares en los que se centra el Servicio Europeo de Acción Exterior con la finalidad de acabar con la pobreza. Horizontes como la Agenda 2030, desde Naciones Unidas, y junto con la UE se pretende impulsar el Desarrollo Sostenible, luchar por defender, fundamentalmente en países en vías de desarrollo, una democracia en la que estén reconocidos los derechos humanos, la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la paz mundial (Padurariu, 2021). Estos objetivos buscan su alcance a través del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), que es un órgano basado en las direcciones generales de la Comisión y en el secretariado del Consejo para asuntos exteriores. Una de las funciones del citado servicio, es programar y gestionar el conjunto de acciones y de instrumentos que se llevarán a cabo por medio de la Dirección General de Desarrollo, así como las estrategias y decisiones que se presentan ante la Comisión para continuar con las diferentes actuaciones internacionales en países subdesarrollados. (Rasmussen, 2011)

La política de cooperación con terceros Estados se encuentra dentro de la Acción Exterior de la UE. En el 2019, Real pone de manifiesto que después de entrar en funcionamiento el Tratado de Lisboa en 2009, no se llevó a cabo la reestructuración idónea de la política exterior de la Unión europea, de manera que las disposiciones generales referidas a la Acción Exterior, junto con las disposiciones específicas relacionadas con la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), se encuentran en el Tratado de la Unión Europea (TUE), y por otra parte, la política comercial común, acuerdos internacionales, cooperación con terceros y los temas relacionados con la solidaridad y la ayuda humanitaria están recogidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Al hablar de política de seguridad y política exterior debemos poner de manifiesto la interacción entre los diferentes estados y sus ciudadanos, por lo que, además de las

consideraciones militares, existen otro muchos factores que van ser determinantes a la hora de establecer las directrices para garantizar la paz y seguridad internacional, como por ejemplo, los factores económicos, culturales y sociales, así como elementos humanitarios o políticas medioambientales, que marcarán el rumbo del desarrollo económico y comercial en el ámbito internacional. Por medio de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), se llevarán a cabo los diferentes acuerdos que garanticen una política de acción exterior segura y humanitaria, que proteja los derechos humanos y los bienes públicos globales, según afirma de la Fuente en 2012.

La PESC juega un papel importante a la hora de establecer las negociaciones comerciales, de forma que se buscan políticas progresivas y equilibradas, que estén adaptadas a la globalización y que garanticen la ayuda al desarrollo, la ayuda humanitaria, el respeto de los derechos humanos y la garantía de una paz y seguridad, así como que permitan responder de forma eficiente frente a crisis climáticas o humanitarias. A través de la PESC, se establecen enfoques comunes con unos intereses y objetivos estratégicos que permitan llegar a acuerdos internacionales. Además, por medio de la PCSD, como parte integrante de la PESC, se diseñan las misiones humanitarias y misiones para reestablecer la paz y prevenir conflictos basándose en medios civiles y militares. (Valentín, 2021)

La cooperación al desarrollo en el estado africano es algo que nos toca muy de cerca debido a la proximidad de nuestro país, España, con dicho continente. El entendimiento entre Europa y África debe ser una necesidad y una realidad. En esta disertación quedan reflejados los instrumentos de que dispone la UE para cooperar en diferentes países africanos, siendo la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión la autoridad responsable de elaborar los planes de acción así como su implementación de los mismos, coordinándose con el SEAE por medio de las delegaciones que la UE dispone por el continente africano, y estableciendo las directrices que garanticen el funcionamiento de los instrumentos financieros así como la coordinación con los Estados miembros.

2.2.ORIGEN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Según afirma Moran en 2006, la cooperación internacional entendida como una cooperación para el desarrollo, se fraguó durante el proceso de la guerra fría, así como el proceso de descolonización, periodo entre 1945 y 1989, basándose en intereses tanto de EEUU como de la URSS. Por otra parte, el Plan Marshall se pone en marcha en la década de los años 50 para países del tercer mundo, de tal forma que la ayuda estaba vinculada con la seguridad nacional del donante. Sin embargo, habría que esperar hasta 1960 para implementar las ayudas multilaterales, por medio de la creación de Bancos para Ayuda al Desarrollo, así como aumentar la cooperación dentro de la Naciones Unidas.

Las diferentes ayudas al desarrollo van ligadas al compromiso de mantener la seguridad. Díez, en año 2014 nos analiza los desafíos de la UE para apoyar al continente africano en los inicios de la descolonización. A finales de los años cincuenta, las primeras ayudas fueron de forma directa a los países descolonizados, sin embargo, su efectividad no fue la esperada para establecer estados sólidos y democráticos. Estas ayudas, habían sido prácticamente el único vínculo que la UE tenía con África en relación con el desarrollo del continente africano. No es hasta el Tratado de Maastricht cuando se desarrolla en la UE una política exterior competente para prevenir conflictos y cooperar en las misiones de crisis. En ese momento nace la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que con el Tratado de Lisboa desemboca en la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Por otra parte, Calonge y Martín de la Guardia, en el año 2013 en su análisis sobre políticas comunitarias ponen de manifiesto como en el TFUE queda recogido la cooperación tanto con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) como con los denominados Territorio de Ultramar (PTUM). En este ensayo, los autores analizan como en los años sesenta aparecen los primeros acuerdos de cooperación, Acuerdo de Yaundé. En ese momento se produce la descolonización de 18 países, con la problemática de que ciertos países perdieron los privilegios previstos para los países de ultramar para lo cual se firmó otro acuerdo internacional, EAMA, que englobaba 17 estados africanos junto con Madagascar. Pero en el año 1973 el Reino Unido entra a

formar parte de la UE y los Países que formaban el EAMA soportan una ampliación. En vista de la evolución internacional, los países del ACP y la UE firmán lo que será el convenio más importante por lo que se refiere a política de desarrollo, el convenio de LOMÉ, el cual será sustituido por el acuerdo de Cotonú en el año 2000 estableciendo un vínculo de la UE, los Estados miembros, y los 78 países pertenecientes al ACP. Al mismo tiempo, la UE desplegó sus medios tomando conciencia de las situaciones precarias que estaban sufriendo otras zonas, como la Europa central oriental, o los nuevos estados independientes surgidos tras la disolución del sistema soviético.

En la actualidad la UE se ha visto ampliada con algunos de estos países, y otros se encuentran acogidos a los acuerdos de la política de vecindad. En la siguiente tabla se recoge un resumen de los diferentes programas de cooperación que la UE desplegó durante la década de los años ochenta y noventa.

Tabla 1. Acción comunitaria en Europa central, oriental y nuevos estados independientes. Elaboración propia

ACCIÓN COMUNITARIA DE LA UNIÓN EUROPEA AÑOS 80 Y 90	
PAÍSES	PROGRAMAS
<p>PECO (Países de Europa Central Oriental):</p> <p>-Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Hungría Letonia, Polonia, Lituania</p> <p>NEI (Nuevos Estados Independientes)</p> <p>Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazajstán Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán</p>	<p>TACIS: Programa de acuerdo de asociación y financiación.</p> <p>PHARE: Programa de financiación</p>
<p>ASIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) • ARF (Foro Regional de Asia) • SAARC (Asociación del Sudeste Asiático para la Cooperación Regional) • Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo • Estrategia para Asia 2007-2013

Es importante destacar la influencia de la incorporación del Reino Unido en los años setenta para establecer nuevas ayudas a nivel mundial como fueron la ayuda alimentaria y la ayuda humanitaria, estableciendo un sistema de preferencias para alcanzar los objetivos de desarrollo a través de la cooperación mundial, de forma que un país, independientemente de la localización geográfica, puede ser beneficiado de diferentes programas por medio del instrumento de financiación de Cooperación al Desarrollo (ICD), así como por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Finalmente, Calonge y Martín de la Guardia en 2013 exponen la importancia de que estos programas, establecidos por el Parlamento y el Consejo (sin necesidad de aprobación por parte de los Estados Miembros) lleguen a la sociedad civil, entidades locales u organizaciones internacionales a través de las diferentes convocatorias propuestas.

Por último, hay que destacar el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), del que se pueden beneficiar los países de vecindad, punto desarrollado en el apartado 2.3.3 sobre políticas de vecindad.

2.3.LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR GLOBAL.

2.3.1. Marco normativo básico

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009, la estructura legislativa de la acción exterior de la Unión europea se establece en tres grandes bloques. El bloque comercial, al que no nos vamos a referir en esta disertación. El bloque de cooperación internacional, ayuda humanitaria y relaciones con terceros. Y un tercer bloque referido a la política europea de vecindad. En el centro de este triángulo y como punto de unión, de ejecución y control, se encuentra la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

En la tabla 2 se exponen los artículos del título V del TUE que establecen los objetivos, las estrategias, las disposiciones específicas, las competencias, la toma de decisiones, y el funcionamiento de la acción exterior y seguridad común. En la tabla 3 se articula la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y las relaciones y acuerdos

internacionales con terceros países. Finalmente, en la tabla 4 se estructura la legislación de la política de vecindad.

Tabla 2. Base jurídica acción exterior. Elaboración propia. (TUE, 2010)

REGULACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
TUE - TÍTULO V: ACCIÓN EXTERIOR Y SEGURIDAD COMÚN	
Capítulo 1: DISPOSICIONES GENERALES REFERIDAS A LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN	
	Artículo 21: Objetivos y acciones para garantizar los principios del derecho internacional a través de las relaciones con terceros países y con las diferentes organizaciones.
	Artículo 22: Determinación de la estrategia de la Unión para lograr sus intereses y objetivos.
Capítulo 2: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN	
	SECCIÓN 1: DISPOSICIONES COMUNES: Artículos 23-41: Funcionamiento, competencias y toma de decisiones.
	SECCIÓN 2: DISPOSICIONES REFERIDAS A LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA. Artículos 42-46.
	*Artículo 46: Cooperación estructurada para mantener la paz, evitar conflictos y establecer una seguridad nacional más robusta.

Tabla 3. Base jurídica acción exterior. Elaboración propia. (TFUE, 2012)

REGULACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
TFUE – QUINTA PARTE ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN	
TFUE - Título III: COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES Y AYUDA HUMANITARIA	
	Capítulo 1: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. Artículos 208-211
	Capítulo 2: COOPERACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA CON TERCEROS PAÍSES (Artículos 212 y 213)
	Capítulo 3: AYUDA HUMANITARIA (Artículo 214)
TFUE - Título V: ACUERDOS INTERNACIONALES (Artículo 216-219)	
TFUE - Título VI: RELACIONES DE LA UNIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y CON TERCEROS PAÍSES. DELEGACIONES DE LA UNIÓN (Artículo 220-221)	

Tabla 4. Base jurídica Política de Vecindad. Elaboración propia

REGULACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD (PEV)
La política Europea de Vecindad se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8 del TUE - Título V de TUE - Título II y III del TFUE (Artículos 206, 207, 216 y 219)

La cooperación al desarrollo se engloba dentro de las políticas de acción exterior con la finalidad de ir reduciendo la pobreza hasta llegar a su erradicación. Siempre en concordancia con las Naciones Unidas y el resto de las organizaciones internacionales reconocidas. Realizando acuerdos internacionales para lograr los objetivos descritos, facilitando la ayuda humanitaria ya sea por catástrofes naturales o por cualquier otra causa, para garantizar el derecho internacional asegurando la no discriminación, la imparcialidad y la neutralidad, según dicta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea 2010.

La figura 1 refleja un resumen de todo el procedimiento y el orden de los pasos fijados que se han de seguir en la UE para establecer acuerdos con diferentes organizaciones internacionales o terceros países con el fin de disponer unas premisas y unos requerimientos necesarios a la hora de firmar dichos acuerdos internacionales y garantizar su funcionamiento.

Procedimiento para negociar y establecer acuerdos con organizaciones internacionales y terceros países

- 1 Autoriza**
El consejo autorizará el comienzo para la celebración de acuerdos
- 2 Recomendaciones**
El Alto representante o la Comisión podrán presentar recomendaciones al consejo a la hora de autorizar así como la designación de un responsable de la negociación
- 3 Designaciones**
El consejo puede designar un comité especial además de establecer directrices hacia el responsable de la negociación, así como realizar las consultas necesarias.
- 4 Decisión previa**
El consejo tomará una decisión para autorizar el acuerdo en función de la propuesta realizada por el negociador antes de celebrar el acuerdo.
- 5 Decisión definitiva**
El consejo establece la decisión de celebrar el acuerdo.
 - 5.1 Previa aprobación del Parlamento**
 - Acuerdos de asociación
 - Acuerdo de adhesión (protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales)
 - Acuerdo procedimientos de cooperación
 - Acuerdos en relación a los presupuestos
 - Acuerdos para aplicar el procedimiento legislativo
 - 5.2 Previa consulta al Parlamento**
 - El Parlamento anunciará un dictamen que el consejo adoptará según proceda
- 6 Aprobaciones por parte del Consejo con mayoría cualificada**
Será por unanimidad para acuerdos de adhesión y los previstos en el artículo 212, además de para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales
- 7 Adopción de suspensión de acuerdo**
Si el Alto Representante o la Comisión proponen la suspensión del acuerdo, el Consejo puede decidir la suspensión del acuerdo
- 8 Información al Parlamento**
El Parlamento estará informado de cada etapa del procedimiento
- 9 Compatibilidad entre acuerdos y Tratados**
El Consejo, el Parlamento, la Comisión o cualquier Estado miembro podrá cuestionar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la compatibilidad entre el Tratado internacional y el Derecho originario de la Unión.

Figura 1. Procedimiento acuerdos internacionales. Elaboración propia (TFUE, 2012).

2.3.2. El servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

La política exterior de la Unión Europea, dirigida por la “Troika” hasta el Tratado de Lisboa, se vio renovada con la creación del cuerpo diplomático, SEAE, y la figura del de Alto Representante para Asuntos exteriores y Política de Seguridad, con la finalidad de garantizar y coordinar las relaciones internacionales de la Unión Europea. Dotando de coherencia y armonización necesaria entre el Consejo, la Comisión y los Estados miembros. Se establece una autonomía y una organización elemental para su funcionamiento gracias a las transferencias de la Comisión y del Consejo, pudiendo así, gestionar y reforzar los servicios necesarios de la política exterior. Tribunal de cuentas (2014).

La Unión Europea se ha visto fortalecida en sus relaciones diplomáticas con este servicio, ampliando su papel en dos vertientes, una como organización internacional que es y las funciones que realiza como si fuera un Estado, y otra, por su capacidad de regulación. A través de sus normas y principios, desarrolla e impulsa en terceros países los valores de la Unión Europea, con el objetivo de conseguir el respeto de los derechos humanos y alcanzar un progreso económico dentro de un sistema democrático, según afirma Priego en 2011. Su puesta en marcha, de acuerdo con Rasmussen (2011), se estableció con el tratado de Lisboa, iniciando un gran cambio en las relaciones diplomáticas de la Unión Europea, coordinando una defensa mucho más eficaz y promoviendo a la Unión Europea con una visión euro nacionalista. De esta manera, Guinea (2010) afirma la importancia tanto del Alto Representante como el SEAE a la hora de consolidar el sentido comunitario con las bases intergubernamentales.

El objetivo principal del SEAE es apoyar el Alto Representante además de colaborar con la diplomacia de los Estados miembros, para dar soporte a las políticas de acción exterior de la Unión Europea. Sus componentes serán funcionarios que dependen de la Secretaría General del Consejo y de la Comisión, además de miembros de los servicios diplomáticos nacionales (González, 2013).

2.3.2.1. Delegaciones del SEAE

La creación de SEAE, arrastró al establecimiento de diferentes delegaciones por todo el mundo, llevando a cabo una labor central en el funcionamiento de la política exterior y su diplomacia, tanto entre los Estados miembros como con terceros países.

Según Rasmussen (2011), el trabajo más técnico y preciso, se lleva a cabo desde las delegaciones, sin embargo, planificar, estructurar, organizar y coordinar las estrategias se orquesta desde Bruselas. Por eso, las delegaciones son un elemento que caracteriza y diferencia el trabajo del SEAE, adaptándose a cada zona para poder abastecer las necesidades del país, al igual que llevar a cabo los propios intereses de la Unión Europea, es decir, cumplir sus objetivos de trabajo marcados, como afirma Guirao en su trabajo Fin de Máster en 2020.



Figura 2. Delegaciones del SEAE. Guirao 2020. Elaboración propia

La conclusión que podemos extraer de la figura 2, es que en el continente africano es donde el SEAE tiene más sedes, y por lo tanto más intervenciones realiza. Son regiones marcadas por la necesidad de prosperidad y estabilidad, así como el desarrollo de sistemas democráticos a través de la cooperación internacional, creando estructuras de entendimiento para lograr un crecimiento económico y por lo tanto un bienestar social, aunque no siempre está ligado la industrialización y el crecimiento con la cohesión social, debido a que priman otros intereses de la Unión Europea frente a la propia erradicación de la pobreza.

2.3.2.2. Organización y funcionamiento del SEAE

Según describe el Tribunal de Cuentas (2014), la estructura del SEAE está centrada, en función de la temática que se aborde, a ofrecer un servicio a la Comisión, así como hacer las funciones de secretaría General del Consejo. Aunque está dotado de un cuerpo de políticos y una red de delegaciones, todavía necesitan mejorar la organización y realizar una revisión de sus recursos que hagan aprovechar al máximo su potencial.

En el artículo 27 del Tratado de la Unión Europea, se establece como función del SEAE dar apoyo al Alto Representante. Así mismo, el apartado tres del presente artículo, describe la composición del SEAE, estando formado por funcionarios que pertenecen tanto a la Secretaría General del Consejo como a la Comisión, además del personal proveniente de los servicios diplomáticos de los diferentes Estados. (Tratado de la Unión Europea, 2010)

Los trabajos de coordinación del Alto Representante, como afirma Rasmussen en 2011, son fundamentales para garantizar el flujo de información entre el Consejo, la Comisión y las diferentes Direcciones Generales que van a interactuar con el SEAE a la hora de programar y gestionar los Fondos Europeos de Desarrollo, planificar la programación plurianual, diseñar las estrategias a seguir, elaborar la documentación necesaria y establecer los planes de actuación en aquellos países que están en vías de desarrollo. Todo esto exige una gran comunicación entre las diferentes direcciones generales de la Comisión a la hora de establecer las directrices y la gerencia, así como las relaciones con la diplomacia, cuyo responsable es el Alto Representante.

El buen funcionamiento del SEAE se consigue gracias a todas las delegaciones de la Unión Europea por todo el mundo. Según manifiesta González en 2013, El SEAE es como si fuera un Ministerio de Asuntos exteriores, en el cual, las anteriores delegaciones que tenía la Comisión ahora son delegaciones de la UE. Además, el SEAE es un órgano con capacidad jurídica y con funcionamiento totalmente autónomo, contando con su propio presupuesto, de forma que las competencias del SEAE provienen de las asignadas al AR por lo que se refiere a la Política Exterior y de Seguridad Común junto con la Política de Seguridad y Defensa.

Priego en 2011 explica la doble dimensión del SEAE. Por una parte, se encuentra la administración central, ubicado en Bruselas, y por otro lado los órganos externos, o lo que llamamos delegaciones (véase figura 3)



Figura 3. Organizaciones del SEAE. Elaboración propia. (Guirao, 2020)

El SEAE contribuye a la preparación de material, en relación con asuntos exteriores, tanto para las reuniones del Consejo Europeo como para la Comisión con la finalidad de mejorar la efectividad y procesar información confidencial que ayude a los políticos y a los servicios diplomáticos para el buen funcionamiento de las relaciones exteriores, reforzando así la presencia de la Unión Europea en el ámbito internacional. Por otra parte, es necesaria la identificación por parte de los EEMM, el reconocer al SEAE como un órgano propio en consonancia con sus propias actuaciones diplomáticas, de forma que se considere un servicio diplomático común (Tribunal de cuentas, 2014). De esta forma, Rasmussen en 2011 asegura que se defienden los intereses generales de la Unión Europea, garantizando una diplomacia pública y cultural común, representando una identidad única que defienda su posición frente a terceros estados.

En la figura 4, se muestra un resumen sobre el SEAE, explicando cuáles son funciones y por quién está compuesto.



Figura 4. Descripción del Servicio Europeo de Acción Exterior. Elaboración propia

2.3.3. Política Europea de Vecindad (PEV)

La Unión Europea, como institución internacional, es muy consciente de su influencia a nivel mundial en las decisiones que se toman por parte del Consejo y de la Comisión junto con el Parlamento Europeo. A mismo tiempo reconoce sus necesidades, principalmente de los países vecinos y de sus relaciones. Según González en 2013, la política europea de vecindad (PEV) se articula con la finalidad de mantener buenas relaciones, así como mantener políticas comerciales alternativas para que puedan aplicarse algunos de los principios establecidos en la Unión Europea en países que se encuentran fuera de la Unión, pero que por proximidad están muy influenciados e influyen mucho en el funcionamiento de la Unión Europea a la hora de establecer negociaciones de todo tipo. Por lo tanto, de acuerdo con Treviño 2014, la Política Europea de Vecindad es una herramienta dentro de la acción exterior por medio de la cual se establecen relaciones más estrechas entre la Unión Europea y sus países vecinos. Los países en los que se ha puesto en funcionamiento la PEV son, por un lado, los socios meridionales entre los que encuentran, Siria, Israel, Argelia, el Líbano, Egipto, Libia, Jordania, Túnez, los Territorios Palestinos y Marruecos, y por otra parte los vecinos del Cáucaso Meridional, como Bielorrusia, Armenia, Azerbaiyán, Ucrania, Georgia y Moldavia.

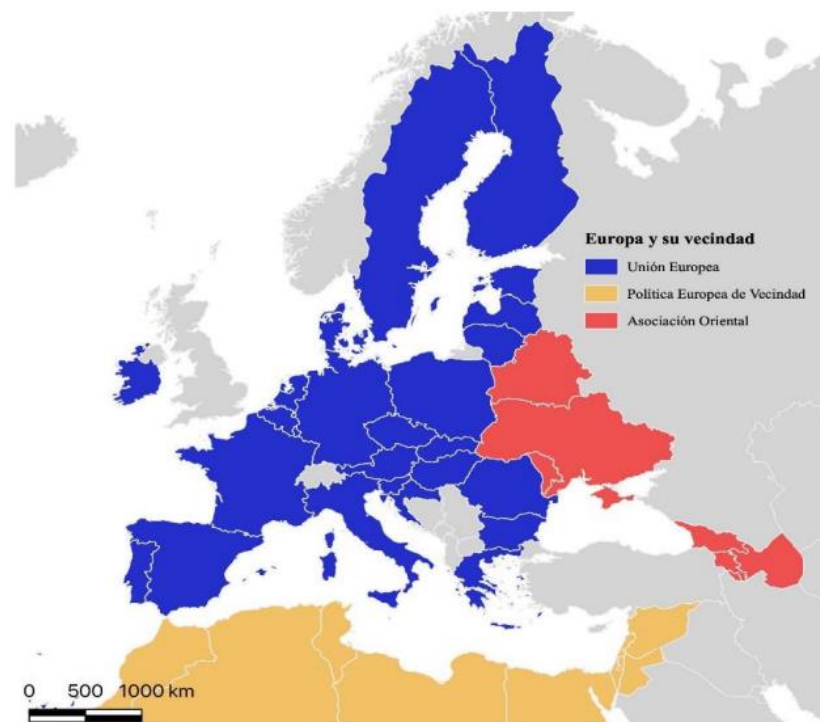


Figura 5. Europa y su PEV. (González, Montero y Hapchyn, 2020)

2.3.3.1. Objetivos principales

El objetivo principal de la Política Europea de Vecindad, de acuerdo con la información publicada desde el Parlamento Europeo por Carmona, Jongberg y Trapauzanlis en 2021, es garantizar una estabilidad y seguridad entre sus vecinos de modo que exista un compromiso por ambas partes en respetar los valores fundamentales de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, para así, reforzar los acuerdos económicos y de mercado con el fin de fortalecer una prosperidad, un desarrollo y una democracia más sostenible en sus países vecinos, es decir, velar por elecciones libres, sin corrupción, con independencia de los poderes judiciales, garantizando la plena libertad de expresión y el control de las fuerzas armadas, logrando así asociaciones entre los países vecinos y la Unión Europea más sólidas, para alcanzar acuerdos tanto de cooperación como de colaboración que engloben una integración económica política y técnica.

Otro de los grandes objetivos de la PEV es lo que se conoce como “Europeización externa”. Gonzalez en 2013 declara, la Política Europea de Vecindad es una política de ampliación hacia el exterior para difundir los valores europeos a través de sus fronteras por medio de acuerdos de asociación, ya fueran relaciones comerciales, estructurales, incluso a aceptación de normas europeas por estados no pertenecientes a la Unión Europea. Debemos destacar la variedad de los países que engloban la PEV, encontrando países muy parecidos a los que componen la Unión Europea, y países muy distanciados incluso del concepto de democracia. Por todo esto, la PEV tendrá que adaptarse a las características del país donde se lleguen a acuerdos, buscando zonas de entendimiento en la que ambas partes salgan favorecidas. La fuerza negociadora de la Unión Europea va todavía más allá, intentando la aproximación de sus normas y su modelo económico incluso su estructura política y social a través de las diferentes negociaciones y el apoyo financiero, como exponen Millet, Garcia-Duran y Casanova en 2011. Además, reiteran que el modelo de internacionalización y de coordinación será conforme a las singularidades del país y en función de los incentivos, la coherencia interna y la legitimidad.

La ejecución de los objetivos y planes de acción para llevar a cabo los diferentes programas a través de los acuerdos de cooperación bilateral no solo fomentarán uno de

los pilares fundamentales, el comercio, sino también una integración económica que promoció a las pequeñas empresas y la agricultura dentro de sociedades democráticas, impulsando un modelo de educación equitativo y permitiendo la movilidad transfronteriza que garantice la integración de las personas.

2.3.3.2. Fundamentos de la Política Europea de Vecindad

La base jurídica bajo la que se ampara la PEV está regulada en el artículo 8 del TUE, así como en el Título V de este. Por otra parte, los artículos 206 y 207 establecen las directrices por lo que se refiere al comercio y los artículos 216 a 219 del TFUE dictan las bases de los acuerdos internacionales.

La creación de la PEV en 2004 se fundamenta en acuerdos bilaterales de colaboración entre la Unión Europea y el país socio, siempre y cuando no se violen los derechos humanos garantizando el Estado de Derecho en su sistema democrático. Podadera en 2010 expresa la importancia de la PEV en sus inicios para mantener el equilibrio entre La Unión Europea y los nuevos países vecinos que garanticen el bienestar y la seguridad necesaria, manteniendo buenas relaciones con esos países que no pertenecen a la Unión Europea, estableciendo dos zonas claramente diferenciadas: los socios meridionales y los socios de la asociación oriental mencionados anteriormente.

Por otra parte, el fundamento de la Política Europea de Vecindad es el acercamiento y entendimiento con los países vecinos, por medio de políticas coherentes que se desarrollan a través de los planes de acción, donde prima la buena voluntad para cumplir sus objetivos debido a la disparidad tan grande entre los países vecinos. González (2013). Para garantizar el buen funcionamiento de estas políticas, la propia PEV ha ido evolucionando a lo largo de estos años. En la figura 6 se observa un resumen de cómo ha sido su evolución.



Figura 6. Evolución de la PEV, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)

2.3.3.3. Instrumentos

El principal instrumento para desarrollar la PEV es por medio de los planes de acción diseñados para una duración de 5 años. Una vez establecidos los acuerdos jurídicos de colaboración, cooperación y asociación, conocidos como “Euromed”, desde la Comisión se redacta un proyecto con su correspondiente plan de acción a negociar con el país correspondiente. Una vez acordado dicho plan, se marcan los objetivos en base al acuerdo firmado. (Podadera, 2010)

González afirma en 2013 que la Comisión cuenta con otro instrumento para proteger las personas refugiadas, lo que se conoce como Los Programas Regionales de Protección, por medio de los cuales se da soporte a los controles fronterizos, se establecen normas que amparen a los refugiados y faciliten el reasentamiento además de protegerles de las mafias que trafican con seres humanos.

Pero como hemos indicado arriba, los acuerdos con los países vecinos, junto con los planes de acción bilaterales son el pulmón de la PEV, donde se establecen las estrategias, se marcan las directrices y se fijan las distintas reformas para llevarlas a cabo, no solamente económicas, sino también políticas. De esta forma, se pretende eliminar barreras para mejorar el movimiento de personas entre fronteras, así como favorecer una integración económica que avance hacia una sociedad democrática donde exista una cohesión social que permita ser más equitativa. Para todo esto, los países vecinos van a recibir el apoyo económico además de cooperación política y técnica de la Unión Europea, Carmona et al. (2013). Por lo tanto, se acercan más a las normas y al modelo europeo con el objetivo de acceder más fácilmente al mercado interior (Millet, García y Casanova, 2011).

Por lo que se refiere a los aspectos financieros, Podadera en 2010 expone que la Política Europea de Vecindad se financia a través del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), para llevar a cabo no solamente actividades puramente comerciales, sino también programas de cooperación transfronteriza, justicia, relaciones socioculturales, recursos naturales, y gestión de transporte y energía entre otros.

Los acuerdos de asociación que se aplican a través de los diferentes programas de cooperación bilateral entre los países vecinos, ya sean por medio de frontera terrestre

o marítima, establecen los proyectos para llevar a cabo las diferentes reformas en un plazo de tres a cinco años (corto y medio plazo), con el objetivo de mejorar las relaciones comerciales, potenciar la agricultura, gestionar la inmigración, fomentando una sociedad integradora por medio de la educación y el impulso económico, que en función de las necesidades de cada país, le permita avanzar hacia una sociedad que tenga interiorizada los valores democráticos. En la actualidad, Siria y Libia, debido a las represiones de sus gobiernos hacia las protestas de los ciudadanos en 2011, no tienen firmado ningún acuerdo de asociación con la Unión Europea (Jongberg y Trapouzanlis, 2021).

Como instrumento de financiación de los diferentes proyectos se creó el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), que estuvo en funcionamiento durante el periodo 2014-2020. En la actualidad se ha desarrollado un nuevo instrumento para el periodo 2021-2027, el Instrumento de Vecindad Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI), es lo que se conoce como Europa Global, que permite la combinación tanto de ayudas de la Unión Europea, como la financiación por medio de entidades financieras.

Desde la Unión Europea se ha lanzado para esta nueva etapa una “nueva agenda para el Mediterráneo” con el objetivo de impulsar las relaciones con los socios meridionales. De acuerdo con Jongberg y Trapouzanlis (2021), se han establecido como focos de atención:

- El estado de Derecho que garantice una gobernanza adecuada para fortalecer el desarrollo humano.
- Apostar por una transición digital que nos haga más resilientes.
- Tomar medidas de seguridad para asegurar la paz.
- Regular la inmigración y controlar la movilidad garantizando los derechos humanos.
- Asegurar la protección del medio ambiente frenando el cambio climático.

Por otra parte, Carmona et al (2021) desglosan el instrumento de “Europa Global” en seis apartados:

- Subvenciones públicas

- Préstamos de entidades privadas
- Claves políticas:
 - ✓ Derechos humanos
 - ✓ Democracia y sociedad civil
- Desafíos globales:
 - ✓ Cambio climático
 - ✓ Paz y estabilidad
 - ✓ Cooperación con socios estratégicos
 - ✓ Promover las iniciativas europeas en materia de política exterior
- Promocionar el acceso a mercados (acuerdos de libre comercio amplios y profundos)
- Progresar en acuerdos de movilidad e inmigración.

Como instrumentos especiales, destacan el "Instrumento de la asociación de movilidad", puesto en funcionamiento en 2016 y el "Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África" (Fondo Madad), destinado a refugiados de Siria y a otras comunidades de Egipto, Líbano y Jordania.

2.3.3.4. Organización de la Política Europea de Vecindad

La Política Europea de Vecindad se estructura en dos regiones diferentes, la Asociación Oriental y la Unión por el mediterráneo. Podadera en 2010 diferencia las prioridades de cada área. En la Asociación oriental se establece como una necesidad llegar a acuerdos de cooperación para gestionar los recursos naturales, establecer unas garantías de transportes y de energía, así como mantener unas relaciones socioculturales que favorezca el control de la inmigración. Por otra parte, esta zona también será una prioridad resolver los problemas de las zonas minadas con munición abandonada.

Sin embargo, en la unión por el mediterráneo prima establecer un desarrollo económico estable además de garantizar una cooperación jurídica, así como el control de los flujos migratorios y su intercambio cultural.

En 2018, Priego y Rasmussen analizan el origen de la PEV como la necesidad de completar los acuerdos de libre comercio FTA (Free Trade Areas), así como la falta de

perspectivas en los diferentes acuerdos de Cooperación y Asociación, por lo que la política de vecindad completaba estas relaciones existentes, aunque si bien es cierto, en la zona oriental siempre generó dificultades debido a la presencia de Rusia, que en todo momento manifestaba los beneficios unívocos hacia Bruselas, y siempre rechazó las políticas europeas de vecindad, al considerar que no podía ser comparada con los otros países de la antigua Unión Soviética. Debido a todas estas tensiones, por fin en 2009 se formaliza la dimensión regional con los países del este, La Asociación Oriental.

En las figuras 7 y 8 se describe las estructuras, los objetivos, la composición y el funcionamiento de las dos dimensiones regionales de los países que conforman la PEV.

Como punto importante, hay que señalar que en la actualidad Siria no está participando de los acuerdos de las políticas de vecindad debido a la situación de guerra que está viviendo. Por otro lado, desde el 2008, La Liga Árabe ha formado parte en todas las reuniones y Libia ha participado como observador.

Por último, destacar la noticia que ha pillado de sopetón a España, como explica Peregil en el mes de junio de 2022, sobre la decisión por parte de Argelia de romper el acuerdo firmado por el expresidente Aznar sobre cooperación vecindad y amistad, debido, en principio, a la postura tomada por parte de España de apoyar la idea de que el Sáhara pueda formar parte de una autonomía dependiente de Marruecos.

ASOCIACIÓN ORIENTAL

COMPONENTES

- Armenia
- Azerbayán
- Bielorrusia
- Georgia
- Moldavia
- Ucraína

OBJETIVOS DE COOPERACIÓN FUTURA

- Economías resilientes, con sostenibilidad e integradas
- Garantías de derecho y seguridad
- Protección del medio ambiente
- Transformación digital
- Sociedad inclusiva y justa

POLÍTICAS MÁS ALLÁ DEL 2020

- Crecimiento
- Protección
- Reliente y sostenible frente al medio ambiente
- Conexión
- Unidad e inclusión

ESTRUCTURA

Cumbre de la Asociación Oriental

Se celebra cada 2 años y participan:

- Jefes de Gobierno de los Estados Miembros.
- Jefes de países socios
- Representantes del Parlament, Comisión y SEAE

Iniciativas emblemáticas

- Gestión de fronteras
- Instrumentos para empresas
- Mejora energética. Mercado eléctricos
- Uso de energías renovables. Protección del medio ambiente
- Respuesta a inclemencias naturales o desastre causado por los humanos.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONET

- Se establece en 2011
- Sus funciones son de consulta, seguimiento y supervisión de la asociación.
- Compuesta por 60 diputados del Parlamento Europeo y 10 diputados de cada uno de los países socios.
- Se gestiona por medio de cuatro comisiones permanentes: asuntos políticos, integración económica, seguridad energética y asuntos sociales.

Figura 7. Asociación Oriental, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)

UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO

COMPONENTES

- Comenzó en el 2008 con la cumbre de París

27 Estados miembros

- *Siria
- Albania
- Argelia
- Bosnia y Herzegovina
- Egipto
- Israel
- Jordania
- Líbano
- Marruecos
- Mauritania
- Mónaco
- Montenegro
- Palestina
- Túnez
- Turquía
- *Liga de los estados Arabes
- *Líbia

OBJETIVOS

- Intergubernamental
- Inspirada en la Declaración de Barcelona de 1995
- Espacio de paz, seguridad, estabilidad y prosperidad económica
- Respeto de los derechos humanos y libertades
- Cumplimiento de los principios democráticos

ESTRUCTURA

Coopresidencial

Principal órgano:

- Altos funcionarios que coordinan y supervisan la Unión
- Aprueban presupuestos
- Planificar el trabajo de los ministros de asuntos exteriores

ASAMBLEA PARLAMENTARIA UPM

280 Miembros

- 132 Unión Europea
- 8 Países europeos mediterráneos asociados
- 130 Miembros de los 10 países de las orillas del sur
- 10 Miembros de Mauritania

5 Comisiones permanentes

- Asuntos políticos, seguridad y derechos humanos
- Asuntos económicos, sociales y de educación
- Asuntos sociales
- Agua, energía y medio ambiente
- Derechos de la mujer

Figura 8. Asociación Oriental, elaboración propia. (Carmona et al., 2021)

2.3.4. Instrumentos financieros de la acción exterior

2.3.4.1. Introducción

La autoridad responsable en la UE de aprobar el marco financiero plurianual (MFP) es el Parlamento y el Consejo, aunque para el campo de la cooperación internacional la Comisión de Desarrollo realiza un seguimiento de las partidas presupuestarias y propone sugerencias específicas que estén dentro de su competencia. Además, por lo que se refiere al instrumento IVCDI-Europa Global, la participación del Parlamento para tratar temas geopolíticos con la Comisión se produce dos veces al año. (Padurariu, 2021)

Hablar de ayuda al desarrollo, es pensar no solamente en la Unión Europea, sino también en el conjunto de todos sus Estados Miembros, que su vez también participan de la cooperación internacional con sus programas ya sean subvencionados por la UE, o por los propios Estados.

2.3.4.2. Distribución de los instrumentos

Según afirma Olivé y Santillán en 2021, coexisten a la vez diferentes programas bilaterales y multilaterales. El objetivo y los principios establecidos en los presupuestos para la cooperación al desarrollo han variado a lo largo de estas décadas en función de las necesidades reales del momento. Inicialmente se focalizaron bastante en el desarrollo humano, pero la evolución de la sociedad, y la del propio planeta, ha hecho como punto central del momento el desarrollo sostenible. Por otra parte, Alcaide en 2018 nos argumenta cómo deben estar planificados los instrumentos financieros de manera plurianual tanto de carácter nacional como regional donde está reflejado las prioridades y las estrategias marcadas por la Comisión y el Consejo. Al mismo tiempo para simplificar la ejecución, el siguiente paso es establecer planes de acción anuales además de las sugerencias adicionales, estableciendo cada vez más la gestión indirecta de las ayudas a través de las administraciones del país.

Actualmente los objetivos geopolíticos se han visto incrementados en la ayuda, como puede observarse con las políticas de vecindad. Además, se ha priorizado ciertos sectores favoreciendo la integración europea. Todo esto ha evolucionado hacia una

fusión de los instrumentos de financiación existentes anteriores en uno solo, el IVDCDI-Europa Global (Olivié y Santillán, 2021) como podemos apreciar en la figura 9

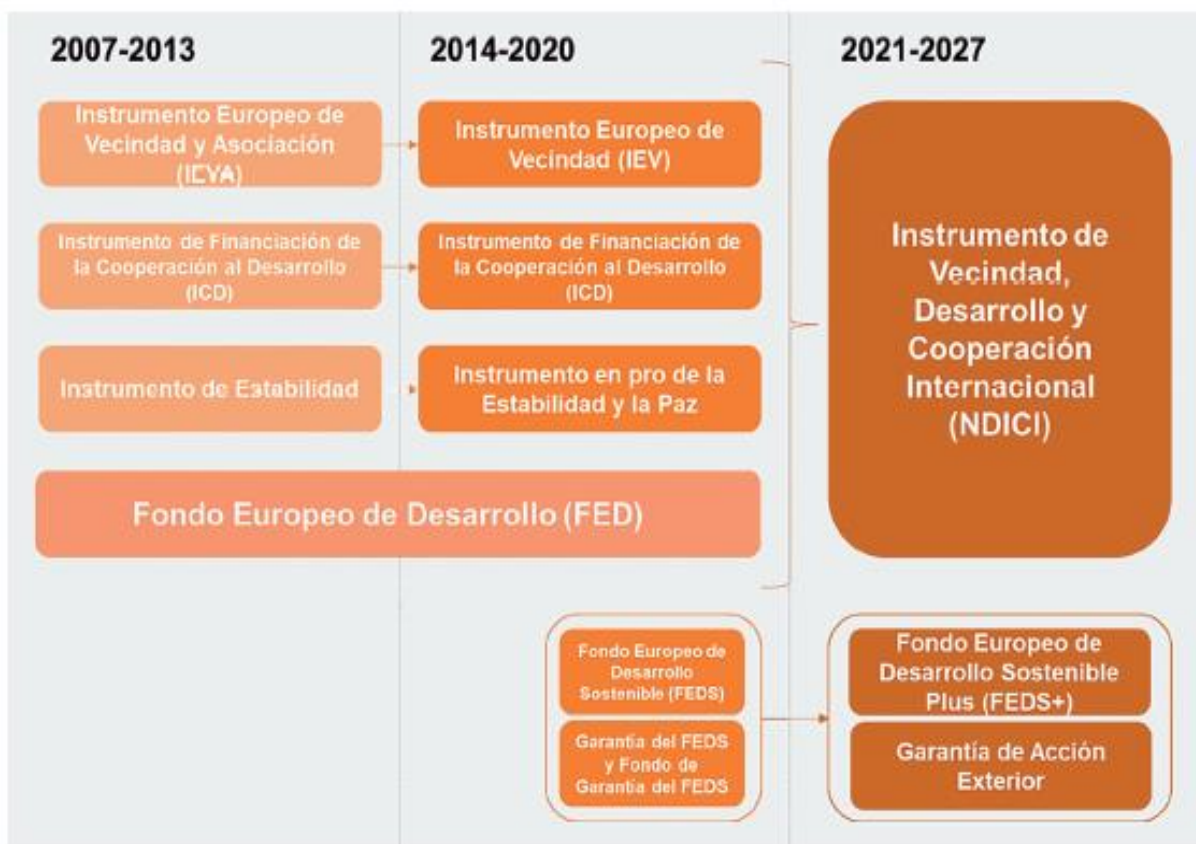


Figura 9. Evolución. Instrumentos de Cooperación de la UE. (Olivié y Santillán, 2021)

La Unión Europea, por medio de sus instrumentos, es la voz cantante en la cooperación al desarrollo desde el punto de vista internacional, las facilidades financieras y toda la maquinaria de su política exterior, junto con el Banco Europeo de Inversiones hacen que sea la institución que más invierte en cooperación al desarrollo del mundo. (Alcaide, 2018)

2.3.4.3. Marco operativo

Según afirma Padurariu en 2021, el marco de actuación de los instrumentos financieros se centra en países en desarrollo que necesitan una estabilidad y un impulso hacia una sostenibilidad con la finalidad de erradicar la pobreza. Está claro que los diferentes fondos se han ido adaptando a los tiempos desde su origen con los Fondos Europeos de Desarrollo, todavía vigentes, como apoyo a las colonias, África Subsahariana, Caribe y

Pacífico (ACP), hasta la actualidad con la entrada en vigor del IVCDCl-Europa Global el 1 de enero de 2021, el cual se soporta en tres pilares.

El número uno y con más peso, el pilar Geográfico con el 75% de las ayudas, después está el pilar temático con un 8% de ayudas, y el tercer pilar para respuestas rápidas con un 4%. Finalmente se deja una reserva del 12% para nuevos retos que surjan y prioridades. Desde el 2005 con la creación del Compromiso Político del Desarrollo, se han ido desplegando las herramientas necesarias por diferentes campos de actuación como las finanzas y el comercio, la lucha contra el cambio climático, erradicar la hambruna, garantizar seguridad y relaciones entre países que consoliden la paz mundial, además de establecer mecanismos que nos ayuden a convertir la inmigración en un motor de desarrollo. En la Tabla 4, se muestra las diferentes iniciativas a través de las cuales se ha promovido la ayuda al desarrollo.

Tabla 4. Iniciativas al desarrollo. Elaboración propia. (Padurariu, 2021)

PROMOCIÓN DE AYUDA AL DESARROLLO	
AÑO	INICIATIVAS
2005	Declaración de París de la OCDE
2007	Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo
2008	Programa Internacional de Acción ACRA
2011	Marco operativo sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo
2011	Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
2015	Agenda 2030: 17 ODS Sociales, económicos, ambientales y de Gobernanza
2016	ODS de las Naciones Unidas. Documento final de Nairobi
2021	IVCDCl-Europa Global

2.3.4.4. Presupuesto

La cantidad total destinada a la acción exterior en el marco financiero plurianual en 2014-2020 fue de 96.768 millones de euros. En la siguiente tabla se observa el presupuesto desglosado y destacamos los 66.262 millones de euros destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Tabla 5. Desglose presupuestos Acción Exterior MFP 2014-2020. Elaboración propia (Alcaide, 2018)

LA ACCIÓN EXTERIOR. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MFP 2014-2020			
Instrumentos y partidas financieras 2014-2020	Dotación en millones de euros	Media anual	Peso en porcentaje
1. Instrumentos geográficos			
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FED-EDF) (2)	30.506	4.358	31,5
África, Caribe y Pacífico (ACP) (3)	29.089	4.156	30,1
Países y Territorios de Ultramar (PTU)	365	52	0,4
Gastos administrativos	1.053	150	1,1
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD-DCI) (4)	19.662	2.809	20,3
Programas Regionales (4)	11.809	1.687	12,2
Programa Panafricano	845	121	0,9
Programas Temáticos (5)	7.008	1.001	7,2
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV-ENI)	15.433	2.205	15,9
Instrumento Preadhesión (IPA)	11.699	1.671	12,1
Instrumento para Groenlandia (IpG-IfG)	218	31	0,2
2. Instrumentos temáticos			
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC-CFSP)	2.339	334	2,4
Instrumento para la Contribución a la Estabilidad y la Paz (IcEP-IcSP)	2.339	334	2,4
Instrumento Europeo para Democracia y Derechos Humanos (IEDDH-EIDHR)	1.333	190	1,4
Instrumento de Partenariado o Cooperación con Terceros Países (PI)	955	136	1,0
Instrumento de Cooperación en Seguridad Nuclear (ICSN-INSC)	225	32	0,2
Iniciativa de Voluntarios de Ayuda Humanitaria de la UE (VAUE-EUAV)	148	21	0,2
Mecanismo de Protección Civil (MPC-CPM)	145	21	0,1
Agencias descentralizadas	154	22	0,2
Ayuda humanitaria	6.621	946	6,8
3. Asistencia financiera			
Asistencia Macro-Financiera (MFA) (6)	565	81	0,6
Fondo de Garantía para Acciones Exteriores (FG-GF)	1.193	170	1,2
Resto hasta el importe total de la rúbrica 4 «Europa Global» del MFP 2014-2020	3.233	462	3,3
Total origen presupuestario MFP 2014-2020	66.262	9.466	68,5
Total extrapresupuestario MFP 2014-2020	30.506	4.358	31,5
Total MFP 2014-2020 (7)	96.768	13.824	100,0

El presupuesto del IVCDI para el periodo 2021-2027 asciende a la cantidad de 79.500 millones de euros, según el comunicado de prensa de la Comisión Europea en junio de 2021. Dicha cantidad, a precios corrientes, aumentó un 12 % con respecto al Marco Financiero Plurianual anterior. El presupuesto será destinado a instituciones internacionales para estimular el desarrollo sostenible, concienciar sobre el cambio climático, fomentar la gobernanza, defender la democracia y los derechos humanos que garanticen la paz y la seguridad tanto en los países vecinos, como en los que no lo son. En la figura 10 se observa la distribución del pilar geográfico.

Por medio de este instrumento, se pretende cumplir el acuerdo de París, así como los Objetivos de desarrollo Sostenible y la agenda 2030, distribuyendo los recursos a través de los tres pilares anteriormente mencionados. En la siguiente tabla, vemos como se ha distribuido el presupuesto.

Tabla 6. Presupuesto Acción exterior MFP 2021-2027. Elaboración propia.(Comisión Europea, 2021)

INSTRUMENTO DE VECINDAD, DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (IVDCI) 2021-2017 en millones de euros		
Programas Geográficos: 60.380	Programas temáticos: 6.360	Respuesta rápida: 3.180
- Vecindad: 19.320 - África subsahariana: 29.180 - Asia y el Pacífico: 8.480 - Américas y el Caribe: 3.390	-Derechos humanos y democracia: 1.360 -Organizaciones de la sociedad civil: 1.360 -Estabilidad, paz y prevención de conflictos: 910 -Retos mundiales: 2.370	-Estabilidad y prevención de conflictos en situaciones de crisis. -Fortalecer la resiliencia y mejorar el vínculo entre el desarrollo y la acción humanitaria. -Necesidades de política exterior
<ul style="list-style-type: none"> Reserva para circunstancias imprevistas, retos emergentes y prioridades: 9.530 		
RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: 53.450 millones de euros		
Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible (EFSD+)	Garantía de Acción Exterior	

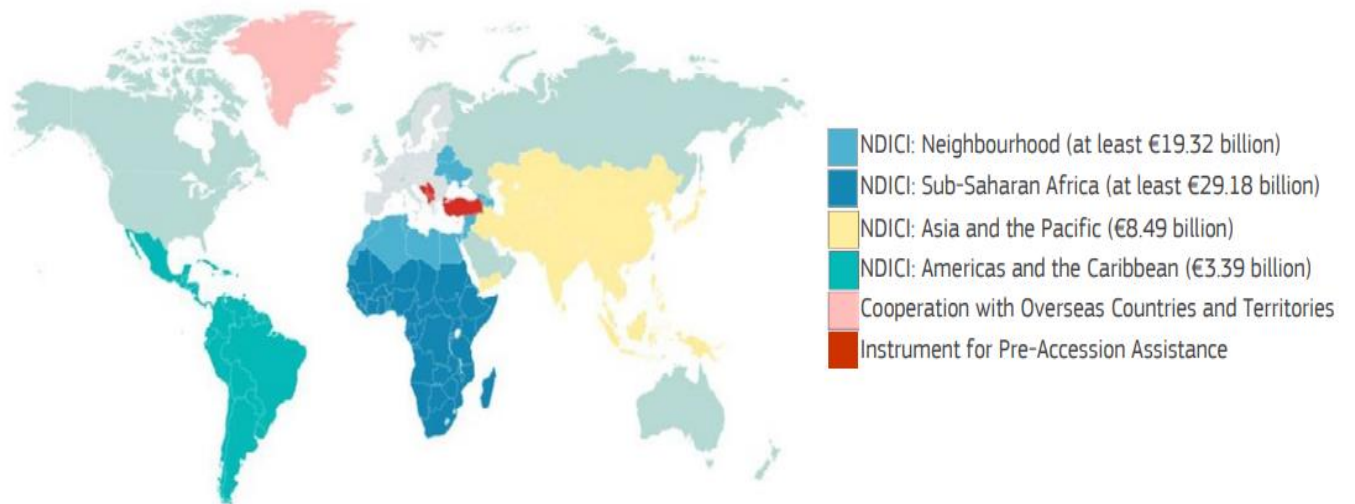


Figura 10. Pilar Geográfico. (Comisión Europea, 2021)

Dentro de la cooperación al desarrollo una partida importante y fundamental es el instrumento de Ayuda Humanitaria gestionado por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG EDCHO) cuyos objetivos están centrados en la atención sanitaria, la alimentación y nutrición, instalaciones de agua y saneamiento, alojamiento, así como la educación en situaciones marginales. Para el periodo 2021-2027, dentro del Marco Financiero Plurianual, se han asignado 11.600 millones de euros.

3. LAS RELACIONES UE–ÁFRICA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El continente africano, tras acabar la guerra fría ha estado en un continuo enfrentamiento por construir una estabilidad y seguridad que garantizara una paz en el conjunto de los estados. Mientras en Europa se consolidaban los valores democráticos con la caída del muro de Berlín, en África se intensificaban los conflictos violentos y armados, algunos de ellos con repercusión internacional (Ognimba, 2010). En estas décadas, desde que se inicia el proceso de descolonización en los años sesenta hasta la actualidad, el papel de África en la política exterior y de desarrollo de la UE ha jugado un rol de laboratorio por medio de las intervenciones exteriores como fuente de financiación externa, para continuar así con los reducidos estados postcoloniales. (Bidaguren, 2010).

La realidad actual nos deja una Corea del Norte impredecible, Unos Estados Unidos trumpeizados y una Europa vulnerable, el Brexit, la extrema derecha al alza y un conflicto en las fronteras de Europa, en Ucrania, están mostrando la cara más débil de la UE. Todo esto ocurre al mismo tiempo que en el continente africano se incrementan la aparición de grupos terroristas, la falta de recursos es mucho más acuciada, y la inestabilidad política acapara el momento. (Hernández, 2018)

La UE necesita adaptarse a las necesidades específicas y a las realidades políticas de cada país del continente africano para lograr una cooperación productiva, sin olvidar las ventajas de los lazos coloniales que han permitido y al mismo tiempo obligan a una responsabilidad dentro del continente africano. La cooperación al desarrollo, política y económicamente de la UE con África en los años setenta, según afirma Lippolis en 2018, se apoyaba en las relaciones con las instituciones del ACP (Estados de África, del Caribe y del Pacífico). La realidad de los cambios geopolíticos y la variedad de los países dentro del continente africano obligaron a buscar soluciones por medio del acuerdo de Cotonú en el 2000 y así adaptarse al siglo XXI, pero la realidad es que no tuvo mucho éxito. Al mismo tiempo, con la modernización de la Unión Africana y las diferentes iniciativas de

acercamiento por parte de la UE, como Fondo Fiduciario de Emergencia, Fondos de Inversión en África y el Plan de Inversión Externa, han generado productivos acuerdos subregionales. Así mismo resulta muy complejo instrumentar la multitud de modalidades en las relaciones, y en especial los diferentes intereses de los Estados miembros, especialmente con las ex potencias coloniales generando obstáculos que dificultan los retos reales de desarrollo.

3.2.LA UNIÓN AFRICANA (UA), MOTOR DE UNIÓN DE LOS ESTADOS AFRICANOS.

La visión que nos da Gázquez en 2016 sobre La Organización de la Unidad Africana (OUA) y su tránsito hacia UA refleja la problemática de los estados coloniales, postcoloniales y sus conflictos de integración, además de sus problemas de liderazgo sobre su conformación de estados independientes gobernados por un régimen intergubernamental africano, en el que, según sus investigaciones se ha tratado de imponer modelos tanto políticos como económicos similares a la UE.

Por otra parte, la Organización de la Unidad Africana (OUA) surge como una necesidad para proteger las fronteras y defender la integridad en el proceso de descolonización, así como la organización de los nuevos estados. La Evolución de esta organización, inicialmente con una determinación política, se ve marcada por un factor puramente económico hacia la Unión Africana (UA), no sin ello estar en continuos conflictos, ya sean de tipo religioso, étnico o medioambiental que impiden un funcionamiento eficiente para garantizar la seguridad. El principal problema dentro de la institución para abordar estos problemas ha sido la falta de autonomía de la organización frente a los Estados nacionales para llevar a cabo un proyecto conjunto de integración africana.

La integración del continente africano continúa siendo un ideal hacia un desarrollo socioeconómico y un desafío para el futuro. Desde su creación en 1963, siguen presentes sus valores iniciales de mantener la unidad y ser solidarios entre los Estados africanos, coordinando los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los africanos, defender la integridad y la independencia territorial evitando cualquier tipo de colonialismo, colaborando de forma internacional bajo la Declaración de los Derechos

Humanos y la Carta de las Naciones Unidas. En el año 2002, la organización internacional en su continua construcción hacia una entidad más eficaz para de resolver los problemas comunes al continente, ya sean de tipo geográficos, políticos o económicos, avanza hacia la creación de lo que hoy conocemos como Unión Africana. Una institución más moderna que acelere los procesos para la resolución de problemas sociales, políticos, económicos y culturales, es decir una institución solidaria entre todos los estados africanos en favor de la integración socioeconómica del continente. (Nardi, 2013)

En la figura 11 se puede observar, como lo que en un principio fueron fines políticos, al comienzo de la OUA, con el objetivo de impulsar la autonomía y la independencia, principalmente de los países colonizados, poco a poco han ido evolucionando hacia necesidades económicas como base para luchar contra la pobreza y alcanzar la paz y la estabilidad de dichos estados, garantizando el desarrollo por medio de una integración política y económica. Es a partir del momento de la constitución de la UA, cuando las cuestiones de paz y seguridad toman más fuerza y protagonismo en los objetivos de la institución africana (Ognimba, 2010)

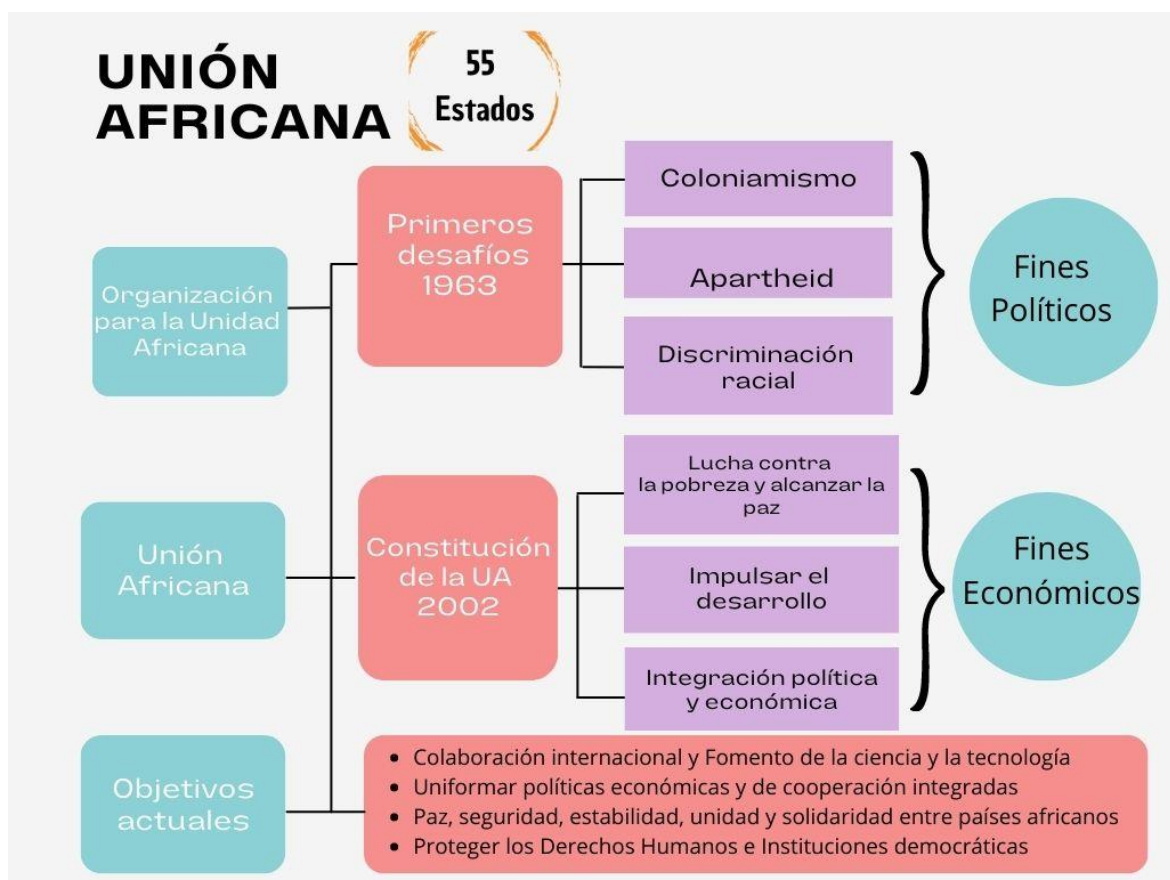


Figura 11. Esquema de la Unión Africana. Elaboración propia

3.3.LAS MISIONES DE LA UE EN EL CONTINENTE AFRICANO

3.3.1. Introducción

La Unión Europea desde los años noventa ha apostado por la prevención de conflictos desde su política exterior como pilar fundamental de la cooperación al desarrollo, para así poder ayudar a gestionar las dificultades y las crisis en terceros países (Cuadrado, 2022). Dentro del continente africano, la UE tiene desplegado a través del SEAE 47 Delegaciones, para ejecutar por medio de los instrumentos financieros, los planes de acción a desarrollar en las regiones más necesitadas.

La Política Común de Seguridad y Defensa se desarrolla con la finalidad de proteger y prevenir conflictos, al mismo tiempo exporta los valores y principios de la UE a otros Estados como actor global en sus relaciones con los mismos (Hernández, 2018).

3.3.2. La responsabilidad internacional de la UE

Según De Santayana y de Olea en 2010, la infinidad de problemas como la piratería, las mafias que gestionan la inmigración incontrolada, la seguridad frente al terrorismo yihadista, y el control de los recursos energéticos, entre otras, son las realidades que están presentes entre el continente africano y la UE, marcando la necesidad de proteger los intereses comunes entre los miembros de la UA y la PESA.



Figura 12. Pilares de responsabilidad subsidiaria internacional. Elaboración propia

La UE, como actor global, lleva a cabo el principio de la responsabilidad de proteger (RdP) respetando el principio de no intervención, así como estructurando las diferentes intervenciones humanitarias, aspectos vitales del derecho internacional para proteger a las poblaciones del genocidio, de crímenes de guerra, de la depuración étnica, de los desastres naturales, así como prevenir los conflictos y construir la paz (Hernández, 2018). En la figura 12 se reflejan los tres pilares que representan la responsabilidad subsidiaria de la UE como comunidad internacional.

3.3.3. Misiones en África

Las misiones que la UE establece mediante la Política Común de Seguridad y Defensa se desarrollan en los países que están sufriendo crímenes internacionales. Normalmente se encuentran con dificultades para lograr un consenso respecto a la acción exterior y defensa común ya que en muchos casos prevalecen los intereses nacionales y hace difícil precisar una normativa de derecho internacional. Al mismo tiempo en ciertos casos es necesario el uso de la fuerza, lo que genera mucha controversia en la toma de decisiones de este tipo.

Según Hernández 2018, de las 17 misiones que la UE tiene desplegadas por todo el mundo, previamente se ha hecho un análisis para identificar donde se pueden estar cometiendo crímenes de guerra, lesa humanidad, genocidio o crímenes de depuración étnica (cuatro crímenes internacionales) por medio de los observatorios, destacando el Genocide Watch, la Coalición Internacional para la RdP, o el Centro Internacional para la responsabilidad de Proteger (Global R2P), el cual nos muestra en la siguiente tabla, según sus investigaciones, los crímenes que se están cometiendo en el continente africano.

La característica más importante de las misiones es que priorizan la prevención involucrando a las autoridades nacionales, para así poder establecer compromisos mutuos con cierta flexibilidad. La Unión Europea en estas situaciones necesita ser el motor que ayude a la recuperación en los diferentes países delicados, debe manifestar su independencia en la acción exterior y mostrar liderazgo en lo que a prevenir conflictos se refiere.

Tabla 7. Crímenes en el continente africano. Elaboración propia. (Hernández, 2018)

Observatorio Global 2P – Centro Internacional para la responsabilidad de proteger	
PAÍSES	CRÍMENES INTERNACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Sudan • República Centroafricana • República Democrática del Congo • Sudan del Sur • Sudan • Somalia • Nigeria • Camerún 	Limpieza étnica
<ul style="list-style-type: none"> • Kenia • Libia • Guinea • Mali • Egipto 	Crímenes masivos
<ul style="list-style-type: none"> • Sudan • Somalia • República Centroafricana • Nigeria • Burundi • Zimbabue 	Genocidio

3.4.EL CASO DE SOMALIA


3.4.1. Descripción del país

Somalia es una República Federal que se encuentra situada en el Cuerno de África que logró la independencia del Reino Unido, Francia e Italia en 1960. Su evolución no fue fructífera, siendo interrumpido su Estado democrático en 1969 por medio de un golpe de Estado del General Siad Barre instalando un gobierno socialista. La rivalidad entre las diferentes regiones (clanes) va a provocar mayor inestabilidad en el país y continuos enfrentamientos, hasta que 1991 se produjo la caída de Siad Barre, presidente de Somalia en aquel momento, provocando un caos y un aumento en el enfrentamiento entre los diferentes clanes de forma que el terrorismo y la piratería en las costas se intensificó generando serios problemas en el mercado (González, 2011).

Las políticas pansomalistas no funcionaban debido a la dificultad de cambiar las fronteras de la colonización. A raíz de estas convulsiones y la inseguridad generada en el comercio marítimo, llevaron a la Unión Europea a intervenir por medio de sus instrumentos a través de la cooperación Internacional, con la PESC y su Servicio Europeo de Acción Exterior.

En la siguiente tabla se han plasmado las principales características del país. Como dato llamativo podemos analizar el índice de corrupción que representa un 13 sobre 100, esto quiere decir que existe un descontrol en lo que se refiere a la paz y a la seguridad, y según afirma Arconada en 2018, la gobernabilidad del país está marcada por la corrupción, lo que implica una dificultad estructural, política y social para establecer una seguridad que garanticen los derechos humanos y promocióne las relaciones comerciales así como un control de la inmigración por medio de instituciones democráticas.

Tabla 8. Ficha de Somalia del Banco de datos mundial. Elaboración propia (Central Intelligence Agency, 2022)

SOMALIA CARACTERÍSTICAS GENERALES		
POBLACIÓN (2021)	16.359.500 habitantes	
DENSIDAD DE POBLACIÓN (Por Km ²)	26	
SUPERFICIE	637.660 Km ²	
FRONTERAS	PAÍSES: <ul style="list-style-type: none"> - KENIA: 684 Km - ETIOPÍA: 1640 Km - YIBUTI: 61 Km Total: 2,340 Km	
RELIGIÓN	MUSULMAN SUNITA (islam)	
PIB anual (2021)	6.166 millones de €	
PIB Per Cápita (2021)	377 €	
ÍNDICE DE CORRUPCIÓN	13	
DEUDA PÚBLICA (2017)	76,7 % del PIB	
OCUPACIÓN LABORAL	Agricultura: 39,1 % Industria: 20,3 % Servicios: 40,5 %	

3.4.2. Evolución histórica de la situación de Somalia

La historia actual de Somalia ha estado marcada por un continuo enfrentamiento. Campos (2019) analiza como desde la época de colonización de África por las grandes potencias europeas, en este caso Italia y Gran Bretaña, el pueblo somalí ha pasado por diferentes etapas de conflictos, primero en la colonización y después en la descolonización en 1960 con la declaración de la Independencia. Siad Barré asume la presidencia, pero según Arconada (2018), después de la guerra fría, Somalia quedó muy debilitada y los Estados Unidos observaban como el comunismo y las operaciones comerciales se estaban normalizando en el cuerno de África por lo que Siad Barré se encargó de romper las relaciones con el Kremlin, y los Estados Unidos lo compensaron con todo tipo de apoyos. Por otra parte, después de la independencia de Somalia, la violación de los derechos humanos no cesó y los estadounidenses dejaron de apoyar tanto económica como militarmente al país, facilitando la derrota de Siad Barre, llegando al poder Mahdi Mohammed, que abandonaría el cargo en poco tiempo debido al control de las diferentes regiones por los *Señores de la Guerra* (clanes).

Con la caída de Barré se sucedieron hasta catorce conferencias internacionales entre los años 1991 y 2006 en busca de la paz y la estabilidad del país con el objetivo de representar a toda la diversidad de clanes. Pero los propios *Señores de la Guerra* que formaban parte de gobierno federal de transición (GFT), dificultaron la instalación de un gobierno en Mogadiscio controlando ellos mismos la propia capital (Vegara, 2013).

La guerra civil, que se inició en 1991 va a provocar a lo largo de todos estos años según afirma López en 2012 una destrucción de las infraestructuras, así como un incremento de muertes, en particular, la mortalidad infantil, incrementando también los actos terroristas, la violación de los derechos humanos, además del abandono de los servicios sanitarios. López (2012) nos aporta como dato extremo, que en el año 2001 Somalia se encontraba en el puesto 161 de 163 correspondiente al ranking que marca el índice de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En diciembre de 2007, se acuerda la Joint African European Strategy (JAES) con el objetivo de establecer buenas prácticas de gobernanza en países africanos con dificultades, como por ejemplo, Somalia, promocionando instituciones democráticas que garanticen los derechos humanos, la paz y la seguridad, así como el control sobre la

inmigración y todas las estrategias comerciales legales. Estas operaciones serán coordinadas por el socio principal, la Unión Europea, de forma multilateral con instituciones como la OTAN, la ONU, y la propia Unión Africana (Arconada, 2018).

A partir del 2010, con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) junto con el Alto Representante de la Unión Europea, se va a llevar a cabo una mejor coordinación entre el SEAE y la política exterior de la Comisión, que es la principal responsable de distribuir y administrar el Fondo Europeo de Cooperación, especialmente el instrumento más importante de financiación de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), los fondos African Peace Facility (Vegara, 2013).

Este proceso de actuación dentro de la UE se conoce como el cambio del *Soft Power* al *Strong Power*. Durante ese periodo concretamente en los años 2009 y 2010, el movimiento yihadista terrorista, Al shabab, crece de forma desmesurada, así como las relaciones con Al Qaeda, lo que provoca mayor inestabilidad al país para poder controlar la piratería y castigar los diferentes delitos. Además, estos grupos se encargan de desprestigiar a la ONU y la citada AMISON, tildándoles de intrusos, según afirma Campos en 2019.

3.4.3. Relaciones con la Unión Europea

Vegara en 2013, afirma que la UE siempre ha estado comprometida con la reconstrucción de Somalia a través del apoyo al desarrollo de nuevas instituciones políticas, así como las estrategias para mantener la seguridad por medio de operaciones, como es la EU Navfor Atlanta. Del mismo modo, la Unión Europea contribuye a la estabilidad del país por medio de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, con el fin de alcanzar una estructura que le permita al estado ser funcional.

La Unión Europea debería apoyarse y realizar trabajos de forma conjunta con la ONU y la Unión Africana para lograr ser más eficiente, de acuerdo con Vegara 2013, el cual nos hace un análisis del artículo de Richard Gowan sobre la cooperación en la gestión de crisis, de manera que propone ser más eficientes y aprovechar las delegaciones del Servicio Europeo de Acción Exterior para coordinarse con instituciones del terreno y organizaciones internacionales, planteando tres líneas de acción. Por una parte,

descentralizar las operaciones de paz a gran escala para dar acceso a las diferentes organizaciones y poder así aplicar las necesidades requeridas para cada lugar. En segundo lugar, se buscarán mini objetivos que mejoren la estabilidad y la seguridad a través de entidades locales. Por último, la UE tratará de ayudar a los actores que estén actuando en el terreno en lugar de promocionar las misiones de paz de la Unión Europea.

3.4.4. Misiones de la UE en Somalia



Figura 13. Misiones actuales de la UE. (European Union External Action, 2022)

3.5. EL CASO DE MARRUECOS

3.5.1. Introducción

Marruecos, es un país vecino de las fronteras de la Unión Europea y forma parte en los acuerdos de las políticas europeas de vecindad. Especialmente el norte de Marruecos es frontera con España, y la cercanía de España, no solamente por mar, sino también por tierra a través de las ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta, hace que éste tenga un papel relevante en las relaciones transfronterizas a través de los diferentes espacios regionales.

González en 2013 destaca la necesidad de buenas relaciones de entre España y Marruecos de forma bilateral, pero debido a la gran dificultad para llevar a cabo esas relaciones, se consideran otras vías que establezcan unas relaciones de cooperación a través de la Unión Europea estableciendo un modelo de cooperación regional transfronteriza tanto terrestre como marítima. La complejidad de las relaciones de España con Marruecos, junto con los acuerdos que de manera espontánea surgen entre las regiones de España, en este caso Andalucía, con el norte de Marruecos, así como su transcripción política y jurídica, darían para escribir una tesis. En este apartado simplemente se hará un análisis de los diferentes instrumentos que desde la Unión Europea se desarrollan por medio de políticas de cohesión social, regional y económica, así como la Política Europea de Vecindad que se lleva cabo para mejorar las relaciones de Europa con Marruecos, ampliando así los principios de la Unión Europea hacia el exterior, para facilitar acuerdos en beneficio del crecimiento económico y social como medio de garantía que mejore la convivencia entre Marruecos y la UE.

No debemos olvidar, según afirma López en 2008, también los diferentes programas, por lo que a cooperación se refiere, que se llevan a cabo por la ONU y otras instituciones internacionales, cuyo objetivo es el mismo, establecer un espacio seguro que fortalezca una política social de integración, que solucione los problemas con la inmigración por medio de instituciones competentes, basándose en el desarrollo humano para detectar las debilidades y aprovechar las oportunidades de la cooperación para un desarrollo territorial.

3.5.2. Situación geográfica

Marruecos, de acuerdo con los datos extraídos de la Agencia Central de Inteligencia por medio del Word Factbook en noviembre de 2022, es un país situado al noroeste del continente africano limitando sus fronteras con Argelia y Mauritania y sus regiones costeras con el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, sin olvidar la frontera con España por medio de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Sus coordenadas geográficas son 28 30 N, 10 00 O. El clima es desértico en el interior, y mediterráneo en las costas, ubicándose en estas la mayor densidad de población. El país se localiza en una zona estratégica debido al estrecho de Gibraltar. Su territorio está dividido en doce regiones; Casablanca- Settat, Tanger-Tetuán-Al Hoceima, Beni Mellal-Khenifra, Dakhla-Qued Ed- Dahab, Fes-Meknes, Draa-Tafilalet, Guelmim-Qued Noun, Marrakech-Safi, Souss-Massa, Rabat-Sale-Kenitra, Souss-Massa, El Aaiún-Sakia El Hamra. Y la lengua oficial es el árabe.

Si bien es cierto, no hay duda de que pronunciar la palabra Marruecos en los tiempos que corren, nos viene a la mente la palabra inmigración y las situaciones lamentables que están sucediendo concretamente en la valla fronteriza de la Unión Europea, en Ceuta y Melilla, con Marruecos.

La valla de Melilla es el triste símbolo de las diminutas fronteras entre ambos países, de la separación entre dos mundos, dos realidades, que siempre han estado muy cerca geográficamente, pero a las que han separado numerosos elementos, desde el idioma a la religión, pasando por la cultura o el sistema político entre muchos (Iglesias, 2019, p. 1)

La situación geográfica de Marruecos hace que forme parte de los países que mantienen el acuerdo de vecindad con la Unión Europea. Según afirma Doval en 2016, los objetivos de la UE están muy claros acerca de buscar una liberalización por lo que se refiere al intercambio de bienes y servicios, así como de capitales, para lo cual hay que buscar la garantía de unas relaciones sociales y económicas estables que favorezcan la cooperación a nivel económico, cultural y social.

3.5.1. Evolución histórica

La evolución histórica más reciente del país, desde finales del siglo XIX recorriendo todo el siglo XX y llegando hasta la actualidad, está marcada con el final de la guerra entre España y Marruecos en 1860, terminando así con la derrota de Marruecos y la firma del Tratado de Wad-Ras. Según expone Vagni en 2021, dicho periodo está definido por una gran inestabilidad del país tras considerarse como una intrusión europea en la cultura del pueblo árabe-islámico, no solamente por los diferentes conflictos entre sus regiones, que durante siglos habían mantenido la convivencia de judíos y musulmanes, sino por el conjunto de epidemias que asolaban en el territorio. Además, al mismo tiempo, Cañete (2007) expone como la crisis imperialista entre Alemania y Francia está afectando al Estado marroquí, de forma que se busca un punto de encuentro con la conferencia de Algeciras en 1906. Todo este malestar llevó al gobierno marroquí a declararse en situación de emergencia, cediendo a infinitud de presiones recibidas para establecer un Protectorado, aunque Marruecos nunca perdió su condición de Estado soberano, confió la política de Marruecos a Francia y a España en forma del Protectorado hispano-francés por medio del Tratado de Fez en 1912.

En estos años, se desata el caos debido a la pérdida de control del imperio otomano sobre sus colonias en el norte de África, viviendo primeros años hasta 1907 situaciones muy extremas de hambruna. Esta inestabilidad causada, entre otros factores, por las continuas guerras entre España y Marruecos, según afirma Amorín en 2019, influyeron en la evolución del Estado español principalmente durante el primer tercio del siglo XX. La caída de la II República en España se vio impulsada por varios de los oficiales militares que estaban destinados en Marruecos y cuya experiencia en este territorio fue clave para cambiar el rumbo de España.

Cañete en 2007 nos presenta un resumen del análisis que el profesor Víctor Morales Lezcano hace sobre como a comienzos del siglo XX Marruecos se vio afectado por las rivalidades de las potencias europeas de Francia e Inglaterra, así como España, que necesitaba resurgir de sus pérdidas coloniales. Madariaga en 2007 pone de manifiesto que las relaciones entre España y Francia con la instauración de los Protectorados fueron en casi todo momento conflictivas. Además, Vagni en 2021 expone que España marcó la diferencia con Francia justificando el hermanamiento histórico con Marruecos por

medio de al-Ándalus, conservando parte de la esencia marroquí y mostrándose así, como una potencia integrada en la cultura de Marruecos para lograr un progreso y un avance hacia un bienestar social. A pesar de las buenas intenciones, la resistencia colonial duró hasta 1927 logrando establecer la paz con el objetivo de la civilización del país. Durante los años 1934 y 1936 se consolida la ocupación española (Hernández, 2003).

El Protectorado español y francés pondrá punto final en el año 1956 aunque, según afirma Sayahi en 2005, el colonialismo español continuó en algunos territorios como se plasmaba en la declaración en 1958 sobre los territorios del Ifni y del Sáhara como provincias españolas, permaneciendo ésta última en manos del control del gobierno español hasta 1975.

Por otra parte, Cañete en 2007, pone de manifiesto los dos factores que llevaron a Francia a ceder la independencia a Marruecos. Por un lado, la debilidad de Francia después de la segunda guerra mundial y, por otra parte, las continuas protestas del pueblo marroquí orquestadas por el Comité de Acción Marroquí y apoyadas por Mohamed V, el cual regresó del exilio para negociar la independencia y tratar de instaurar una monarquía constitucional. Según afirma Madariaga en 2007, Marruecos consolida la independencia en marzo de 1956 por lo que se refiere a la parte francesa, y en abril de 1956 por la parte española, aunque la monarquía constitucional se vio consolidada durante el reinado de Hassan II en el cual mejoró sus relaciones internacionales fundamentalmente con Estados Unidos, el cual fue un apoyo fundamental en la recuperación de las provincias del Sidi Ifni en 1969 y la ocupación del Sáhara occidental en 1975.

Tras la muerte de Mohammed V, su hijo Hassan II, de acuerdo con Desrués en 2000, constituirá un régimen que busque recuperar el imperio de Marruecos a través de una monarquía constitucional, que a pesar de reconocer a los partidos políticos, sitúa a estos en una posición inferior, siendo la monarquía el más alto representante del país, basando su poder en tres grande bloques: control de las fuerzas del orden y todo el engranaje tecnocrático, establecer acuerdos con las élites rurales y por último anular los posibles focos elitistas de las zonas urbanas. Este tipo de monarquía constitucional, Ochoa 2014, difiere mucho de las europeas pareciendo más un régimen absolutista, y

es a partir de los años setenta cuando empiezan a surgir las primeras manifestaciones para reivindicar la pluralidad de los partidos políticos, no solamente los allegados al régimen. Al mismo tiempo, Cañete en 2007 pone de manifiesto como la monarquía priorizó sus intereses en mantener unas relaciones exteriores atractivas más que en avanzar hacia una democracia moderna.

En la década de los 80 la crispación social aumenta debido al incremento de los precios y a la inacción del estado, de modo que varias organizaciones como el FMI o el Banco Mundial intentarán mediar para estabilizar el sistema económico por medio de un Plan que mejore la estructura además de ayudar al proceso de democratización (Ochoa, 2014).

A pesar de estos planes estratégicos, según describe Dorado en 2011, la sociedad empieza a movilizarse en contra de lo lejos que se encuentra la monarquía parlamentaria marroquí de lo que representan las monarquías parlamentarias occidentales. El régimen marroquí durante el periodo de Hassan II se fundamentaba en un patrimonialismo encabezado por la monarquía y soportado por ejército y la policía, otorgando al rey poder para gobernar, así como ser el máximo representante religioso. De manera que el hecho de que la corona forme parte de los tres poderes tradicionales hace pensar en la escasa autonomía de las instituciones clásicas.

En 1999, tras la muerte de Hassan II, su hijo Mohammed VI ocupó el trono, abriéndose una etapa de esperanza que se plasma en el respeto a los derechos de expresión, así como los derechos de manifestación, reconociendo incluso la poca legitimidad democrática que en los comicios anteriores había acontecido, comprometiéndose a celebrar elecciones claras y limpias con voluntad democrática que abriera ese nuevo periodo de reinado. (Desrues, 2000)


Por otra parte, Ochoa en 2014 también hace referencia a la importancia del cambio que Mohamed VI quiere transmitir, de manera que pidió perdón a víctimas de la represión, a exiliados políticos e incluso destacó la importancia del rol de la mujer en la sociedad actual. Aunque también afirma que aunque en la actualidad se palpa una estabilidad, no se detectan infraestructuras ni económicas ni políticas que aseguren cambios realmente efectivos. Si analizamos los datos que nos muestra Amirah en 2004, Marruecos se encontraba en el puesto 126 en el ranking de desarrollo humano de un

total de 174, España por ejemplo se encontraba en la posición 20. Sin embargo, después de cinco años y grandes promesas por parte de Mohamed VI, la posición de Marruecos seguía siendo fatídica manteniéndose en la posición 125 de 177 países

Los proyectos como la creación de la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH), según manifiesta Dorado en 2011, es uno de los grandes retos a escala local para implicar a la sociedad civil, a los medios económicos y a las decisiones políticas, con la finalidad de lograr una mayor cohesión social que impulse el crecimiento económico de forma descentralizada, para fomentar una estabilidad macroeconómica donde cobren protagonismo las entidades locales, y autoridades municipales hacia una inserción tanto nacional como internacional de Marruecos.

3.5.2. Descripción del país

Tabla 9. Elaboración propia. Ficha de Marruecos del Banco de datos mundial (Central Intelligence Agency, 2022)

MARRUECOS CARACTERÍSTICAS GENERALES		
POBLACIÓN (2021)	36.738.229 habitantes	
DENSIDAD DE POBLACIÓN (Por Km ²)	84	
SUPERFICIE	716.5500 Km ²	
FRONTERAS	PAÍSES: <ul style="list-style-type: none"> - ARGELIA: 1.941 Km - MAURITANIA: 1.564 Km - ESPAÑA (Ceuta) 8 Km - ESPAÑA (Melilla) 10,5 Km Total: 3.523,5 Km	
RELIGIÓN	MUSULMAN SUNITA (islam)	
PIB anual (2021)	112.231 millones de €	
PIB Per Cápita (2021)	3.005 €	
ÍNDICE DE CORRUPCIÓN	39	
DEUDA PÚBLICA (2017)	65,1 % del PIB	
OCUPACIÓN LABORAL	Agricultura: 14,0 % Industria: 29,5 % Servicios: 56,5 %	

3.5.3. Relaciones con la Unión Europea

El nuevo periodo esperanzador abierto por Mohamed VI emprendió una mejora en las relaciones de Marruecos con la UE en materias como la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y la inmigración ilegal, aunque todavía está pendiente la consolidación de una democracia plena. La Unión Europea no deja de insistir en mejorar las relaciones con el país vecino, considerado como un socio privilegiado, para impulsar los valores democráticos y fortalecer la defensa de los derechos humanos por medio de la cooperación, promoviendo iniciativas que favorezcan un desarrollo económico y social en el marco de un Estado de Derecho. Si bien es cierto, hay dos factores que dificultan este proceso, por una parte, es difícil considerar completamente democráticos a los países árabes del mediterráneo, y por otro lado el desarrollo socioeconómico en estos países es mucho más lento, a pesar de todo, se observa un avance en los derechos humanos, cosa que no ocurre en el campo político (Carbonell, 2008).

Todavía quedan muchos objetivos por cumplir para alcanzar una liberalización a la hora de intercambiar capitales, bienes o servicios, según afirma Doval en 2016. Además, plantea como retos de la UE establecer mecanismos que fortalezcan las relaciones sociales, económicas y culturales a través de una cooperación sólida entre ambas partes.

En las figuras 14 y 15 al final del este apartado se puede observar un resumen de la evolución de los diferentes acuerdos y de sus instrumentos económicos.

3.5.3.1. Los primeros acuerdos

Desde los orígenes de la Unión Europea, con la creación de las Comunidades Económicas Europeas, Marruecos siempre ha tenido un trato privilegiado. Cepillo en el año 2013 refleja, como las relaciones que Francia mantenía con Marruecos hicieron que este, junto con Túnez, en el momento de constituir la CEE lograran unos acuerdos especiales por lo que al comercio se refiere, que años más tarde se vio reflejado en la firma del primer acuerdo en 1969 entre Marruecos y la CEE con una duración de 5 años. En 1976 se ampliaría dicho acuerdo, no solamente en el marco comercial, sino en otros aspectos como el desarrollo social y económico y financiero

Las grandes diferencias entre la Unión Europea y los países vecinos del mediterráneo, ya no solamente económicas sino también sociales y culturales, según Remiro y Martínez en 2012, han generado muchas dificultades a lo hora de buscar acuerdos a pesar de los grandes esfuerzos que la UE ha mantenido. Los primeros acuerdos mencionados anteriormente no tenían un carácter general de manera que, durante los setenta y los ochenta se trató de establecer un carácter más homogéneo por medio de la Política Global mediterránea, la cual más tarde, en los años noventa se pasó a llamar Política Mediterránea Renovada cuyas relaciones se basaban en acuerdos financieros y comerciales.

3.5.3.2. Proceso de Barcelona

Los diferentes acuerdos de cooperación entre la UE y Marruecos y la relación entre ambos se vieron favorecidos con el Acuerdo euro mediterráneo de asociación firmado en lo que se conoce como proceso de Barcelona donde se intensificaron las relaciones pasando de los acuerdos meramente económicos firmados en el acuerdo de asociación en 1969, a otros con finalidades políticas, sociales y culturales, entre otras (del Pozo, 2022).

En el proceso de Barcelona, de acuerdo con Remiro y Martínez en 2012, se establecieron tres ejes principales en los que se apoyarían los distintos acuerdos llevados a cabo. Por una parte, un pilar político que establezca normas para garantizar una seguridad, así como el respeto de los valores democráticos y los derechos humanos. El segundo pilar consistirá en fortalecer las relaciones económicas comerciales y financieras con la finalidad de alcanzar poco a poco una zona de libre comercio. Y por último el tercer pilar, como hemos repetido en varias ocasiones, basado en unas políticas sociales que se centren en los intercambios culturales y en el desarrollo de recursos humanos que favorezcan la convivencia entre países.

La puesta en marcha de la Política Europea de Vecindad generó dudas sobre un solapamiento con el acuerdo euro mediterráneo, aunque si bien es cierto, el objetivo de esta era prevenir las diferencias entre la ampliación de los países vecinos con los países del mediterráneo (Carbonell, 2008)

Por otra parte, del Pozo en 2022 asegura que no fue hasta el año 2000 cuando se firmó el Acuerdo euro mediterráneo de asociación debido a diferentes trámites nacionales para su ratificación.

3.5.3.3. Ampliación del acuerdo de libre comercio

Tras el proceso de Barcelona, se detecta la necesidad de una ampliación en los acuerdos para solventar problemas relacionados con la educación, el medio ambiente, la gestión de recursos energéticos y el agua, así como tramitar el problema de la inmigración. Por todo esto, además de la insatisfacción por no alcanzar los objetivos previstos, hizo que se reformulara el proyecto incluyendo, ahora sí, a todos los estados miembros de la Unión Europea y los países vecinos del mediterráneo, pasando a denominarse Unión por el mediterráneo en lugar de Asociación euro mediterránea (Cepillo, 2013).

De acuerdo con Carbonell en 2008, la Unión por el Mediterráneo, no pretendía sustituir a la Asociación euro mediterránea, sino ser un complemento que vio intensificada la relación de la Unión Europea con Marruecos, aumentando las dotaciones económicas por medio del programa MEDA II, aunque de los 15 proyectos financiados tan solo tres fueron destinados a la cooperación política con el objetivo de impulsar las reformas democráticas, dedicando el resto de los proyectos a cuestiones económicas y liberalización de mercados. Así mismo Remiro y Martínez en 2012 advierten del carácter tecnócrata y las características puramente económicas en los que se focaliza la Unión por el Mediterráneo, y refleja la importancia de continuar con la promoción de una democracia real que apoye la convivencia social y promueva la defensa de los derechos humanos. Es el propio parlamento en 2009 el que establece estas iniciativas como prioridades por medio de los diferentes programas de cooperación bilateral entre regiones. La puesta en marcha se materializa en enero de 2010, pero la problemática de los diferentes intereses individuales de los estados miembros frente al interés común resalta las diferencias entre los países que pertenecen a la Asociación Oriental frente los asociados en la Unión por el Mediterráneo.

3.5.3.4. El estatuto avanzado

La propuesta de la Unión por el Mediterráneo empezó a tomar forma en 2008. Ese mismo año surge la necesidad de afianzar las relaciones entre Marruecos y la Unión Europea mediante lo que se llamó el Estatuto Avanzado.

De acuerdo con Cepillo en 2013, el Estatuto Avanzado es un acuerdo bilateral de asociación para la cooperación entre Marruecos y la Unión Europea que servirá para marcar las directrices sobre las relaciones entre ambos países y precise la diferencia como socio privilegiado con la Unión Europea. El objetivo no es establecer un nuevo marco jurídico sino apoyarse en los existentes establecidos en la Unión por el Mediterráneo y la propia Política Europea de Vecindad.

Por medio de esta hoja de ruta se establecen las finalidades concretas. Del Pozo en 2022 destaca la importancia de este documento, que fue materializado por primera vez con el El Rey Mohamend VI en el año 2003 en beneficio de ambas partes, con la intención de reformar las estructuras políticas y económicas que permitan un avance en las relaciones bilaterales, consolidando dicho estatuto en octubre de 2008 y aprobado por el Consejo de la Asociación Unión Europea-Marruecos.

Las directrices se centrarán en mejorar el comercio, establecer objetivos políticos con estrategias que acerquen posturas por lo que a política exterior se refiere, mejorando la seguridad y el control de las fronteras que garantice una integración de Marruecos en la actividad económica de la Unión Europea, destacando como medida importante, la incorporación del acuerdo de libre cambio (ALEA) que va a permitir la circulación de mercancías sin obstáculos, como por ejemplo aranceles.

El estatuto avanzado, de acuerdo con Remiro y Martínez en 2012, es la finalización de todo un proceso que se inicia con el Acuerdo de Asociación en 1969, y su objetivo, además de acercar el diálogo político, es marcar la diferencia con países en los que las relaciones están más avanzadas para poder seguir esa hoja de ruta que recoge una serie de medidas a seguir cada vez más compensadas referidas a cambios políticos, estrategias de mercado, compromisos democráticos, y un marco legislativo por parte de Marruecos, que se acerque a las normas comunitarias.

3.5.3.5. Política Europea de Vecindad (PEV)

Sobre la Política Europea de Vecindad, hay todo un capítulo desarrollado en el apartado 2 de esta disertación sobre la acción exterior de la Unión Europea, aunque es importante recalcar lo que Cepillo afirma en 2013, considerando a Marruecos como un país vecino y con un carácter privilegiado. A partir de 2004 con la puesta en marcha de la PEV, la relaciones entre Marruecos y la Unión Europea van a estar regidas por partida doble, por un lado, las directrices marcadas por la Asociación Euro-mediterránea, y por otro lado por las políticas de vecindad. Los diferentes cambios hacia la Unión por el Mediterráneo o la constitución del Estatuto Avanzados van a estar apoyados en el marco jurídico establecido en la Asociación Euro-mediterránea y la Política Europea de Vecindad.

A través de las políticas de vecindad, Marruecos está desarrollando un plan de acción económica que conlleva una serie de reformas para mejorar la calidad de las instituciones reguladoras, modernizar los procesos agrícolas e impulsar el desarrollo rural, para lo cual implica reformas políticas y sociales que garanticen la credibilidad de la Unión Europea y la continuidad de las relaciones bilaterales (Remiro y Martínez, 2012).

España, como estado miembro más cercano, tiene relaciones muy estrechas y no siempre de buen agrado, debemos mencionar el gran problema actual con la inmigración ilegal, así como la dificultad hasta alcanzar acuerdos pesqueros y sus renovaciones, incluso otras situaciones como la tensión de Perejil, o los problemas en las fronteras de Ceuta y Melilla, como hemos visto el pasado verano en el asalto masivo de las vallas fronterizas provocando la muerte de varias decenas de inmigrantes.

MARRUECOS



ACUERDOS CON MARRUECOS



Figura 14. Acuerdos con Marruecos. Elaboración propia



Figura 15. Programas de cooperación con Marruecos. Elaboración propia

3.6.COMPARATIVA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE MARRUECOS Y SOMALIA

3.6.1. Pobreza mundial

La mitad de la población mundial que se encuentra en pobreza extrema se ubica en África Subsahariana, lugar donde se encuentra Somalia, como se ve claramente en la figura 16. Desde los años 90, por medio de la cooperación internacional a través de instituciones como la ONU o la propia Unión Europea, la pobreza extrema ha disminuido un 25% en esa zona. Por otra parte, el Norte de África, donde se encuentra Marruecos ha notado un ligero aumento, pero se encuentra por debajo del 5%. Aun así, en pleno siglo XXI, en el que la mitad del planeta desperdicia comida diariamente, no podemos permitirnos estos datos todavía escalofriantes.

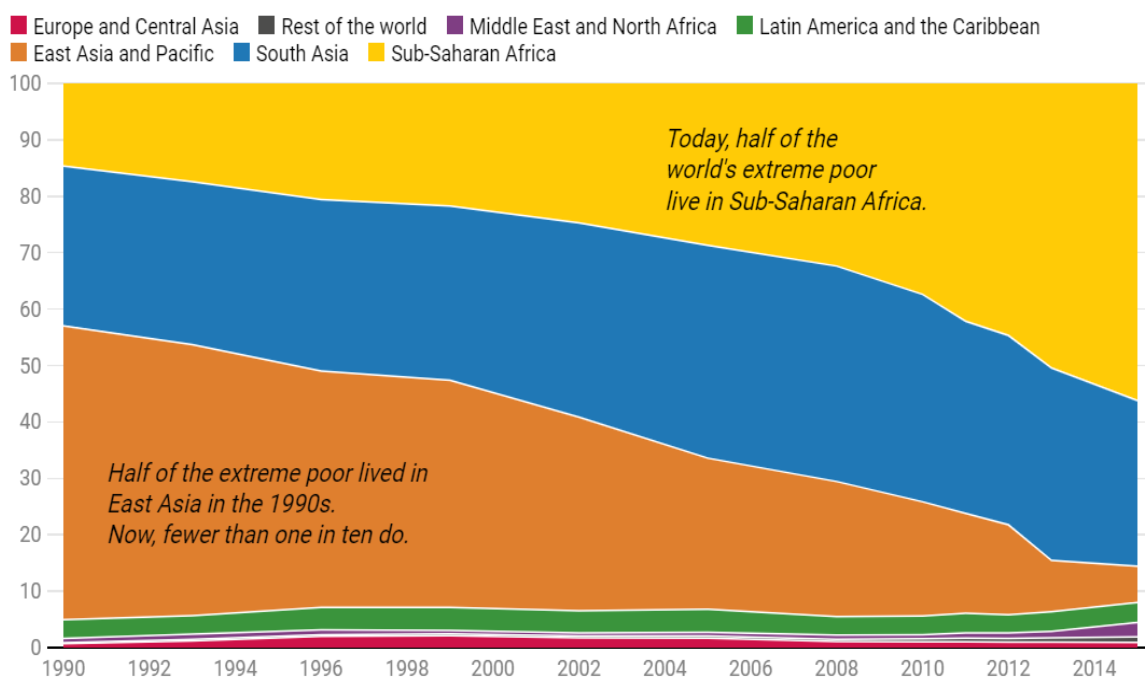


Figura 16. Pobreza extrema en el mundo. Indicadores de desarrollo mundial.

(Worldbank, 2018)

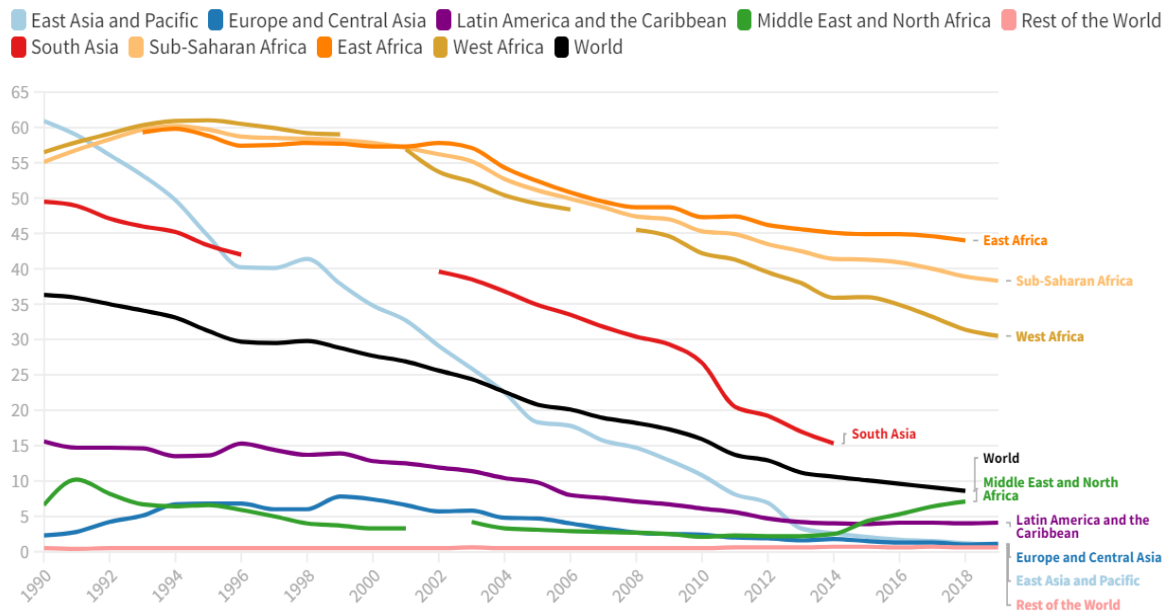


Figura 17. Pobreza mundial. (Castaneda et al., 2022)

En la figura 17 podemos observar como a partir de 2014 empeoran los datos sobre pobreza en los países de oriente medio y el norte de África, entre los que se encuentra Marruecos, situándose alrededor del 9 % y coincidiendo prácticamente con la media global. En la figura anterior ya se podía apreciar un ligero aumento en el porcentaje de población pobre. Sin embargo, si nos fijamos en los países de África Sub-Sahariana, no podemos afirmar que son buenos datos, pero el índice de pobreza continúa bajando hasta situarse en torno a un 38 %.

La situación geográfica de ambos países y sus características hace que formen parte de instituciones comunes como por ejemplo la Unión Africana, la ONU, o la Liga Árabe, pero al mismo tiempo difieren en otros aspectos. Por ejemplo, Marruecos pertenece también a la Unión del Magreb Árabe (UMA) o al Fondo monetario internacional (FMI) y Somalia no. Sin embargo, Somalia está presente en los Estados de África del Caribe y del Pacífico y en la Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo de África Oriental (IGAD). Ver figura 18.



Marruecos



Somalia



Unión del Magreb Árabe (UMA)



Países que pertenecen al IGAD



Países que pertenecen al FMI



Estados de África del Caribe y del Pacífico(ACP)

Figura 18. Marruecos y Somalia. Situación geográfica. Instituciones. (Datos-macro Expansión, 2022)

3.6.2. Índices comparativos entre Marruecos y Somalia

- **Población**

Marruecos es un país mucho más poblado que Somalia, con una densidad de población de 81 habitantes por Km² frente a los 27 de Somalia. Además, el aumento de población desde los años 60 hasta la actualidad también experimenta un crecimiento mayor en Marruecos que en Somalia.

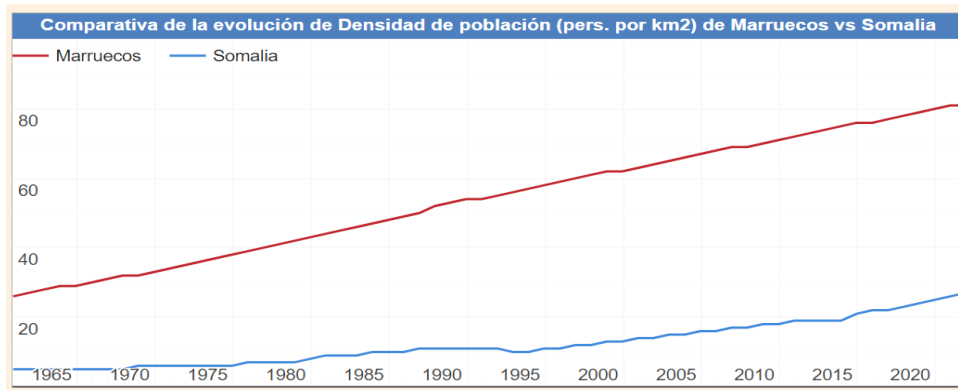


Figura 19. Comparativa densidad de población de Marruecos y Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022)

- **Producto Interior Bruto**

El crecimiento del PIB en Somalia durante las dos últimas décadas es prácticamente una función constante. Esto refleja que a pesar del crecimiento de la población y de los intentos de evolución del país, su situación de continuos enfrentamientos mantiene al país bloqueado con imposibilidad de crecer y sumergido en un estado de auténtico caos y pobreza extrema. Por el contrario, Marruecos ha incrementado su riqueza año tras año prácticamente de forma lineal como se observa en la figura 20.

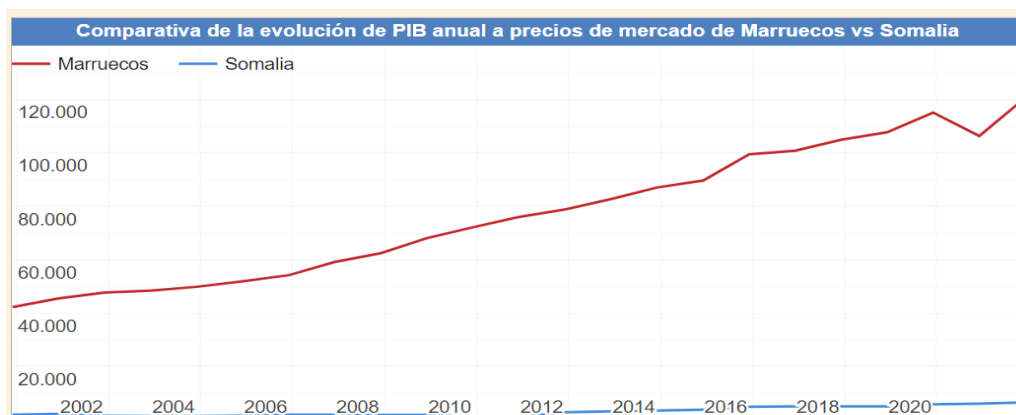


Figura 20. PIB anual de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022)

- **Índice de Percepción de la Corrupción**

La figura 21 muestra una realidad sobre Somalia, es decir cuanta más inestabilidad política, enfrentamientos civiles, caos organizativos, y más descontrol de un país, más se crea una situación de bloqueo donde la corrupción campa a sus anchas. En el año 2021 el índice de corrupción en Marruecos es de 39, sin embargo, Somalia es un 12, prácticamente un 90 % de corrupción. Con estos datos se puede entender que el PIB de Somalia permanezca estancado tanto tiempo.

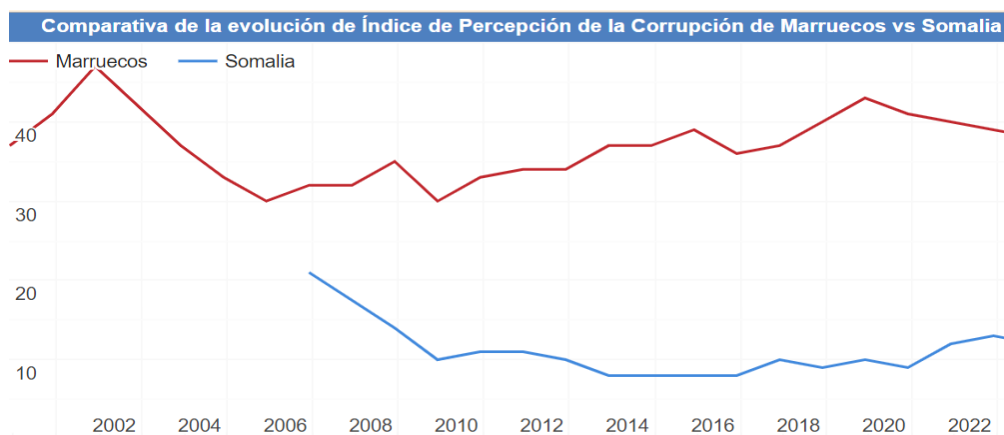


Figura 21. Comparativa del Índice de Percepción de la Corrupción de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022)

- **Contaminación**

Un dato que corrobora como los países desarrollados en general contaminan más que los países en vías de desarrollo lo vemos claro en este ejemplo. Marruecos contamina 1,97 toneladas de CO₂ per cápita, cuarenta veces más que Somalia que son 0.05 toneladas.

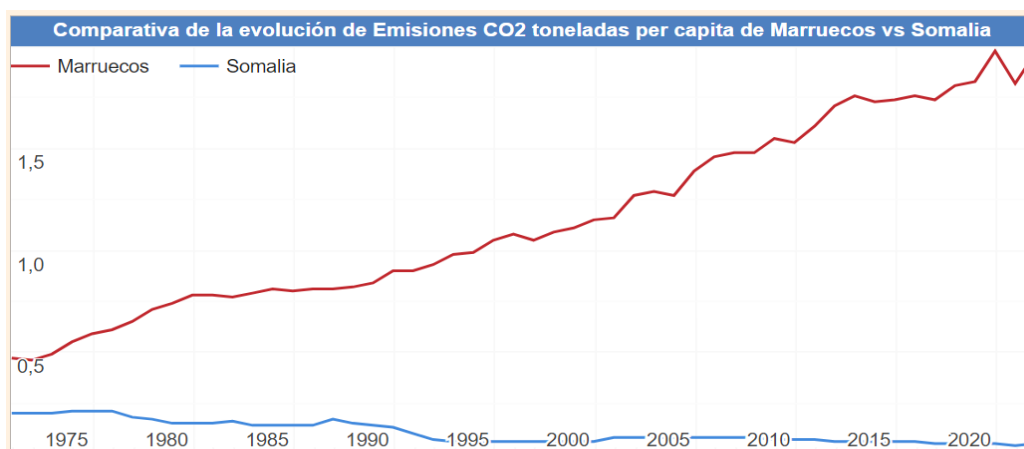


Figura 22. Comparativa de la Emisiones de toneladas de CO₂ emitidas per cápita de Marruecos vs Somalia. (Datos-macro Expansión, 2022)

4. CONCLUSIONES

Hablar de cooperación en un momento de tensión económica a nivel mundial, con una subida de los tipos de interés que tratan de controlar una inflación disparada, y con una guerra a las puertas de la Unión Europea debería ser la solución para paliar las dificultades que los países más desfavorecidos sufren. Paradójicamente no estamos inmersos en esa dinámica. Observamos como a nivel global los partidos de extrema derecha están recortando posiciones incluso gobiernan en algunos de los países de la Unión Europea, a pesar de sus ideas nacionalistas e individualistas, todo lo contrario que ha perseguido la Unión Europea, incluso se permiten el lujo de cuestionar la necesidad de la propia UE.

Frente a esta situación actual, la UE con sus políticas de acción exterior y su política de vecindad tiene instrumentos necesarios para desarrollar sus programas de cooperación internacional en defensa de un Estado de Derecho que garantice los derechos humanos y asegure la solidaridad entre países. Es una prioridad en sus relaciones internacionales expandir su modelo de integración económica, social y territorial como pilar de bienestar entre los países que la componen. Al mismo tiempo trata de llegar a acuerdos de cooperación por medio de un sistema de ayudas, instrumentos y programas que faciliten las relaciones con terceros países para lograr pactos económicos, comerciales, estructurales y políticos que ayuden al desarrollo económico, social, cultural y de convivencia en terceros estados.

Por otro lado, las relaciones históricas de los países europeos con el continente africano hacen a la Unión Europea el motor que debe trabajar conjuntamente con los países africanos para conseguir prosperidad y desarrollo que acaben con la pobreza. En la actualidad existen instituciones como la Unión Africana responsables de llegar a grandes acuerdos con la Unión Europea, ya sea por medio de las misiones europeas o a través de los diferentes instrumentos que abarca el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI-Europa Global).

Así mismo, la Política Europea de Vecindad está fortaleciendo las relaciones de los países del norte de África con la Unión Europea. Podemos afirmar que es una ventaja

pertenecer a los países vecinos de la Unión Europea, por la infinidad de programas interregionales que desde ésta se fomentan para lograr una proximidad al funcionamiento y la colaboración por medio de una integración no solamente económica sino también política y cultural que fortalezca y despeje el camino hacia un desarrollo global que enriquezca a ambas partes.

Por otra parte, la realidad es diferente, y las relaciones con el continente africano por medio de las delegaciones que el Servicio Europeo de Acción Exterior en muchas ocasiones presentan muchas dificultades a la hora de llevar a cabo programas de cooperación por la falta de coordinación y comunicación entre la administración central y los enviados especiales a las delegaciones. Para solucionar este problema, desde la Unión Europea se quiere poner en marcha una nueva institución que mejore las relaciones y la coordinación entre sus organismos a la hora de llevar a cabo proyectos de cooperación por medio del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). En la actualidad no existe una diplomacia que dependa de la Unión Europea, es decir, son los propios diplomáticos de los diferentes Estados miembros los que representan a la Unión Europea en las delegaciones internacionales. La creación de una diplomacia europea donde estuviera muy definido las funciones y la coordinación con el citado Servicio Europeo evitaría muchos de los problemas actuales. La Unión Europea por medio del SEAE está trabajando para la creación de una Escuela Europea de Diplomacia que establezca las directrices y las necesidades de los futuros diplomáticos europeos para solventar los problemas actuales sobre la coordinación y la comunicación a la hora de ejecutar los diferentes proyectos de cooperación. Con esta nueva propuesta la Unión Europea continúa mejorando sus instrumentos y sus recursos para llegar con más eficacia por medio de sus 47 delegaciones a los diferentes países del continente africano.

Finalmente, hay que destacar la complejidad que toda esta maquinaria genera a la hora de establecer acuerdos con terceros países debido a los choques culturales, políticos, sociales y económicos que existen, así como a la presencia de otras organizaciones internacionales con las que también hay que trabajar de forma conjunta.

5. REFERENCIAS

Alcaide, J. (2018). Instrumentos y facilidades financieras de la acción exterior de la Unión Europea. Situación actual y propuesta de reforma para el período 2021-2027. *Boletín Económico de ICE*, (3104), 29-50.

Amirah Fernández, H. (2004). El Marruecos que no despega. *Boletín Elcano*, (52), 8.

Amorín, A. I. (2019). España y Marruecos: Guerra y colonialismo en los siglos XIX y XX. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8(16), 11-16.

Bidaguren, J. A. (2010). Ayudando o perjudicando a África: Las relaciones de la Unión Europea, España y el País Vasco con el Continente. *Hermes: pentsamendu eta historia aldizkaria= revista de pensamiento e historia*, (34), 12-21.

Bou, V. (2021). Tema 10: *La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)*. Material no publicado. Recuperado el 7 de julio de 2021 de:

<https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/81224/IJUE.%20T.10.%202021-22.pdf?sequence=1>

Calonge, A. y Martín, R. (2013). *Políticas comunitarias bases jurídicas*. Valencia: Tirant lo blanch

Campos, F. J. (2019). Política exterior de seguridad común de la UE: El caso del Estado fallido de Somalia. *Internaciones*, (18), 43-68.

Cañete L. (2007). Marruecos en su historia y su realidad presente: en torno a un libro reciente de Víctor Morales Lezcano. In *Anales de Historia Contemporánea* (Vol. 23, pp. 597-602).

Carbonell, L. (2008). Las agendas de la Unión Europea y Marruecos en democracia y derechos humanos. ¿Una convergencia recurrente? *Documentos CIDOB. Mediterráneo y Oriente Medio*, (12), 1.

Carmona, F., Jongber, K. y Trapouzanlis, C. (2021, octubre). La Política Europea de Vecindad. Parlamento Europeo. Recuperado de

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/170/la-politica-europea-de-vecindad>

Castaneda R. et al., (2022, abril 08). April 2022 global poverty update from the World Bank [Web log post]. Recuperado de

<https://blogs.worldbank.org/opendata/april-2022-global-poverty-update-world-bank>

Central Intelligence Agency. The world Factbook (2022, Agosto 03). Explore All Countries, Somalia. Recuperado de <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/somalia/>

Central Intelligence Agency. The world Factbook (2022, Agosto 03). Explore All Countries, Morocco. Recuperado de <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/morocco/>

Cepillo, M. Á. (2013). La zona de libre cambio Unión Europea-Marruecos, ¿un paso decisivo para la conclusión de un acuerdo de libre comercio amplio y profundo? *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, (15).

Cuadrado, J. (2022). La agenda europea de prevención de conflictos veinte años después del Programa de Gotemburgo. *Revista de estudios europeos*, (79), 1-28.

Datos-macro Expansión. (2022, agosto 15). Comparar economía países: Marruecos vs Somalia [web]. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/paises/comparar/marruecos/somalia>

De la Fuente, A. A. H. (2012). La nueva política de seguridad de la Unión Europea. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 43, 1119-1132

Del Pozo Saiz, G. (2022). La relación entre la Unión Europea con Marruecos y los terceros países mediterráneos.

De Santayana, J. M. P., & de Olea, G. (2010). Los retos para el desarrollo de la PESA en África. *Cuadernos de estrategia*, (146), 151-178.

Desrues, T. (2000). Mohamed VI y la paradoja de la transición marroquí. *Revista d'afers internacionals*, 171-186.

Dorado, S. M. (2011). Marruecos en transición: democracia, sociedad civil y desarrollo humano. *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*, (12), 101-112.

Doval, V. (2016). Políticas europeas en África Occidental: impacto en el desarrollo local. Los casos de Senegal y Marruecos. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de:

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/35632/1/T36804.pdf>

European Union External Action. La Unión Europea más fuerte en seguridad y defensa (2022, Agosoto 31). Recuperado de:

https://www.eeas.europa.eu/eeas/stronger-eu-security-and-defence_en

European Commison, 2021. Neighbourhood, development and international cooperation instrument (ndici) -"global europe"

Gázquez Iglesias, J. L. (2017). Organización de la Unidad Africana-Unión Africana. 50 años después: seguridad, conflictos y liderazgos, de Louis Valentin Mballa y Fabien Adonon (coords.). *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (129).

García, I. G. (2013). La cooperación transfronteriza entre España y Marruecos mediante políticas y programas europeos: la incidencia de las cuestiones territoriales. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 17(45), 535-574

Garciandía, R., Alvira, R., Abdillahi, M., López, D., Nsí-Owono, M., & Chapaux, V. (2012) *Somalia: fragilidad y perspectivas de futuro*. (pp. 35-72). Pamplona, España: Servicio de publicaciones Universidad de Navarra.

García, I. G. (2022). Ceuta y Melilla en la nueva relación de Vecindad y de Cooperación transfronteriza con Marruecos iniciada en 2022. *PEACE & SECURITY-PAIX ET SÉCURITÉ INTERNATIONALES (EuroMediterranean Journal of International Law and International Relations)*, (10).

González, E. (2013). *El Servicio Europeo de Acción Exterior: Organización y funcionamiento*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones, pp. 361-379.

González, A. (2013). Retos de la Política Europea de Vecindad. *Revista Española de Relaciones Internacionales*, (5), 63-76.

González, E. G., Montero. M., & Hapchyn, S. (2020). Rusia y la Política Europea de Vecindad: las consecuencias de las crisis de Georgia y Ucrania. *bie3: Boletín IEDE*, (20), 801-814.

González, D. (2019) La proyección de la Unión Europea como potencia civil tras su intervención en Somalia. (Trabajo fin de grado). Facultad de ciencia política y relaciones internacionales. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46880/Trabajo%20de%20Ogrado%20Daniela%20Gonza%cc%81lez%20Alba.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Guinea, M. (2010). El servicio europeo de acción exterior: génesis de una diplomacia europea. *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (37), 761-799. Madrid

Guirao, A. (2020). La implicación del Reino de España en la creación y funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior. (Trabajo Fin de Máster). Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/176906>

Hernández, N. (2018). La Unión Europea ante la responsabilidad de proteger: una aproximación a través del análisis de sus misiones en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa. *Revista Deusto de Derechos Humanos*, n. 3 (2018).

Hernández, C. S. (2003). España y Marruecos: A falta de alternativas ¿solución militar? *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (7).

IDP. Observatorio de Derecho Público. (2022, noviembre 10). Centro de investigación especializado en diferentes ámbitos del derecho público. Recuperado de: http://idpbarcelona.net/docs/recerca/mediterranea/fichas/marruecos/01_marruecos.pdf

Iglesias, A. (2019). España y Marruecos: Guerra y colonialismo en los siglos XIX y XX. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8 (16), 11-16.

Jongberg, K., Trapouzanlis, C. (2021, octubre). Los Socios Meridionales. Parlamento Europeo. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/173/los-socios-meridionales>

Ledesma, P. A. (2018). La acción exterior de la Unión Europea en el cuerno de África: De la desintegración a la reconstrucción de Somalia (1991-2017). *Revista de estudios europeos*, (71), 414-430.

Lippolis, N. (2018). ¿Qué hay detrás del milagro africano?: Implicaciones para la cooperación europea. *Real Instituto Elcano*, 1-13.

López-Hernández, M. (2012). Las migraciones en Somalia: mirando al pasado para comprender el presente. En R. Garcíandía-Garmendia, R. Alvira, M. Abdillahi-Bahdon, D. López-Hernández, M. Nsí-Owono-Okomo, y V. Chapaux (Eds.)

López, E. (2008). Cooperación y desarrollo territorial en el espacio fronterizo del norte de Marruecos. *Estudios fronterizos*, 9(17), 43-71.

Madariaga de, M. R. (2007). El Protectorado Español en Marruecos: algunos rasgos distintivos y su proyección en el presente. In *Anales de Historia Contemporánea* (Vol. 23, pp. 171-182).

Millet, M., García, P., y Casanova, E. (2011). Las relaciones comerciales de la Unión Europea con sus vecinos: ¿europeización, internacionalización o coordinación? *Revista de economía mundial*, (27), 215-248.

Morán, S. (2006). Cuestiones en torno a la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea y los derechos humanos. *Revista del Derecho Comunitario Europeo*, 25, 889-912. Madrid

Nardi, V. (2013). 50 años de la Unión Africana. Un marco apropiado y necesario para el desarrollo del continente. *Anuario en Relaciones Internacionales*.

Ognimba, E. (2010). Gobernabilidad, paz y seguridad en África. La unión africana en una encrucijada de caminos y retos. *Cuadernos de estrategia*, (146), 95-120.

Olivié, I., & Santillán, M. (2021). Solidaridad y geopolítica. La Unión Europea como actor global de desarrollo. *Revista de Fomento Social*, (300), 329-349.

Padurariu, A. (2021, septiembre). La Política de Desarrollo: resumen general. Parlamento Europeo. Recuperado de: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/163/la-politica-de-desarrollo-resumen-general>

Podadera, P. (2010). Política de Cooperación al Desarrollo en la Unión Europea vs Política Europea de Vecindad. El proceso Euromediterráneo. *Revista Universitaria Europea*, 13, 103-122.

Priego, A. y Rasmussen, S. B. (2018). *La proyección exterior de la UE hacia el mediterráneo sur tras las primaveras árabes*. Pamplona: Aranzadi

Priego, A., (2011). ¿El servicio Europeo de Acción Exterior? Una revolución para el proceso de integración y para la diplomacia. *Real Instituto el Cano*. Recuperado de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el-servicio-europeo-de-accion-exterior-una-revolucion-para-el-proceso-de-integracion-y-para-la-diplomacia-ari/>

Pergil, F. (8 de junio de 2022). Argelia suspende el trato de amistad y congela el comercio con España tras el giro del Gobierno sobre el Sáhara. *El País*. Recuperado de: <http://www.elpais.com>

Publications Office of the European Union. Programa MEDA (2007, abril 12). Recuperado de: http://publications.europa.eu/resource/cellar/858f1eb3-be99-44d8-98c4-9bd793e91374.0005.02/DOC_2

Puebla, F. D. (2018). La Proyección de Estabilidad en el Flanco Sur de la OTAN. La necesidad de una cooperación eficiente entre la OTAN y la UE. *bie3: Boletín IEEE*, (12), 564-579.

Rasmussen, S.B. (2011). El Servicio Europeo de Acción Exterior: un reto comunicativo para la diplomacia pública de la Unión Europea. *Cuadernos Europeos de Deusto*, 44, 147-165. Bilbao

Real B. (2019). Relaciones exteriores de la Unión Europea. En Martínez Pérez, E.J. y Salinas Alcega, S. (coords) *Lecciones para el estudio del Derecho de la Unión Europea*. (pp 301-329). Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Remiro, A., Martínez C., Andres Saenz , P., Escribano, G., Hernando, M., López, B., Riquelme, R., y Valle del, A.,. (2012). Unión Europea-Marruecos ¿Una vecindad privilegiada?

Sayahi, L. (2005). El español en el norte de Marruecos: historia y análisis. *Hispanic Research Journal*, 6(3), 195-207.

Serrano, V. O. (2010). La transición política en Marruecos. ¿Un camino hacia la democracia real o un lavado de cara de un modelo autoritario? *Revista de Clases historia*, (3), 55.

The world Banck (2018, 9 de agosto). ¿Dónde viven hoy las personas más pobres del mundo? [web]. Recuperado de <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/stories/where-do-the-worlds-poorest-people-live-today.html>

Treviño, J. (2014). La política europea de vecindad y la seguridad y defensa. *Cuadernos de estrategia*, (167), 13-24.

Tribunal de Cuentas Europeo (2014). “Informe Especial sobre La Instauración del Servicio Europeo de Acción Exterior”, nº11. doi:10.2865/17381

Unión Europea. Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea C326, 26 de octubre de 2010

Unión Europea. Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea C83, 30 de marzo de 2010

Vagni, J. J. (2021). El colonialismo español en Marruecos y las migraciones árabes y sefardíes en el Cono Sur: primeros contactos a principios del siglo XX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*.

Vegara, G. (2013). La Unión Europea y la Reconstrucción del Estado de Somalia. *Tiempo de Paz*, 109, 70-83.